

### **III. ETAPA INTERMEDIA: SIGLO XVIII**



## 1.- INTRODUCCIÓN

El siglo XVIII se puede considerar como el puente entre las dos grandes etapas: la que concluye en este siglo y la que abarca el siglo XIX llegando hasta la Segunda República. Es una época en la que se desarrolla toda una teoría filosófica y moral que va calar en la sociedad y que va a provocar cambios sustanciales en las estructuras sociales por medio de las revoluciones que constituirán un hito y que se inician en el resto de Europa antes con la Revolución Francesa en 1789 y que en España tendrá la fecha clave en la de 1808, y la elaboración de la Constitución de 1812. Todos estos hechos abrirán una nueva época en la que se intenta implantar los modelos de estado democráticos y el liberalismo.

A fines del siglo XVIII, en la “Vieja Europa” se asienta una mentalidad nueva, ya apuntada en el siglo precedente, y se alumbran ideas y conceptos que acabarán con el Antiguo Régimen y convertirá al súbdito en ciudadano. Conceptos como libertad, igualdad, virtud, felicidad adquieren un nuevo significado, y otros como ciudadano o ciudadanía, pasarán a ocupar una posición central en el diseño de una nueva sociedad civil que se postula desde las mentes más relevantes.

De hecho, no podemos entender de otra manera, sin estos cambios, sustanciales, la lenta incorporación de la mujer al ámbito de lo público y la constitución de ésta como ciudadana, persona jurídica con todos los derechos que ello implica, ya que esa plataforma universalizadora diseñada por la Ilustración permitirá a las mujeres vindicar la igualdad. Lo que no fue factible en un mundo de súbditos desiguales basado en el privilegio, lo era ahora en un mundo de ciudadanos que predicaba la igualdad y la libertad para todos. Lo que más tarde se llamó feminismo es hijo de la Ilustración.<sup>354</sup>

En el siglo XVIII, y en un decidido intento por la modernización de España, los Borbones asumieron una política reformista dirigida específicamente a fomentar la prosperidad del país. Este siglo supone la génesis de las primeras iniciativas estatales por controlar o intervenir en la

---

<sup>354</sup> Según la filósofa Amelia Valcárcel, en Pérez Cantó, Pilar: “El ángel del hogar”. El País Semanal, op. cit., pág. 50.

problemática social; se adoptaron formas de gobierno centralizadoras, que incidieron en particular en el fomento de las ciencias y de las artes. El intervencionismo y el control político suscitaron numerosas medidas de acción social, con dos objetivos: la regeneración de la sociedad mediante el trabajo y el proyecto educativo.

A estas nuevas perspectivas hubo de contribuir el afianzamiento progresivo de los valores universales (tolerancia, libertad, humanidad, razón, igualdad) inherentes al pensamiento ilustrado, que supusieron un reto y un compromiso por mejorar la vida en sociedad. En este empeño reformista participaron activamente las Sociedades Económicas de Amigos del País, impulsadas por Campomanes en 1774 con el propósito de reactivar socioeconómicamente a la nación, propiciando una participación social amplia y plural, desde el clero a la nobleza e intelectualidad.<sup>355</sup>

Destacan una serie de fenómenos nuevos:

- Desarrollo de la burguesía.
- El aumento del poder del Estado.
- La pérdida de la suprema autoridad que la Iglesia Católica había mantenido durante la Edad Media.
- La ciencia de la Teología va a ser sustituida por las ciencias experimentales.

Todo ello contribuye al intento de secularizar la asistencia social, pero la culminación de este proceso no comenzará a consolidarse hasta el siglo XIX, a pesar de las medidas legales adoptadas en el siglo XVIII. Impulso que contó con el apoyo de los intelectuales ilustrados en cuyos escritos aparecen las primeras propuestas al respecto. La ideología que posibilitara la Revolución Francesa, comenzó a sustituir el concepto y la práctica caritativa por el principio de justicia y su aplicación social, lo que lentamente tomó cuerpo en la mentalidad colectiva y en los textos legislativos, transfiriéndose la obligación de la acción benéfica a la sociedad, beneficencia pública, y más concretamente del Estado.<sup>356</sup>

Durante el reinado de Carlos III se da un verdadero plan de beneficencia, en la mayoría de las ocasiones para la regeneración del individuo a través de la educación. Así, Pedro Rodríguez de Campomanes, fiscal del Reino y ministro de Carlos III, en su *Discurso sobre el fomento de la industria*

---

<sup>355</sup> Ruiz Rodrigo, Cándido y Palacio Lis, Irene: *Pauperismo y Educación. Siglos XVIII y XIX*. Universidad de Valencia, 1995.

<sup>356</sup> Vid. Sarrailh, Jean: *La España Ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*. Fondo de Cultura Económica, México, 1957, págs. 506-543.

popular de 1774, así como en el *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento*<sup>357</sup>, de 1775, insiste en la utilidad pública de los Hospicios, como lugar de aprendizaje no sólo de la doctrina cristiana, sino también y especialmente de un oficio.<sup>358</sup>

Floridablanca, P. J. Murcia, B.J. Feijoo, J. Sempere y Guarinos, etc., insisten en la necesidad de eliminar la ociosidad preparando y educando para el trabajo en orden a la utilidad productiva y moralizante con la adopción de medidas de control y disciplina y el recorte de la caridad indiscriminada de la limosna parroquial y conventual.<sup>359</sup>

En este sentido, se crean las Juntas Centrales por Real Cédula de 30 de marzo de 1778, con determinado carácter público y con el objetivo de centralizar las limosnas y repartirlas entre las Juntas parroquiales. Todo ello, tras la reestructuración de las ciudades en Alcaldías de Barrio y sus correspondientes Diputaciones a cuyo cargo debían estar los pobres de su demarcación, potenciándose un control más personalizado de la población en general y una mayor participación ciudadana en el gobierno de la ciudad.<sup>360</sup>

## 2.- LA MUJER EN LA SOCIEDAD ILUSTRADA

Los hombres de clase media revalorizan el concepto de trabajo frente a la ociosidad de la aristocracia; comienzan a utilizar a sus mujeres para que resulte inconfundible su posición social, así éstas parecerán vestidas y peinadas adecuadamente según su condición de no trabajadoras y, por tanto, sí de mujeres mantenidas. A finales del siglo XVIII se dará una nueva misión para la mujer, que, aunque ya la poseía con anterioridad, ahora va a ser respaldada con teorías filosóficas: la de educadora de sus hijos, además de cuidar de su marido con el mayor servicio posible hacia él. En las clases bajas, por el contrario, las mujeres desempeñan trabajos agrícolas que constituyen jornadas interminables y agotadoras además del trabajo doméstico. Asimismo, en esta época, el trabajo de las mujeres sigue siendo considerado y declarado “*deshonesto e infame*” pues se supone que toda mujer que trabaja fuera de su casa explota su sexo, ya que se considera la

---

<sup>357</sup> Campomanes: *Discursos*. Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1975.

<sup>358</sup> Ruiz Rodrigo, C. y Palacio Lis, I., pág. 32

<sup>359</sup> Vid. Murcia, P.J.: *Discurso político sobre la importancia y necesidad de los hospicios, casas de expósitos y hospitales*. Madrid, 1798.

<sup>360</sup> Ruiz Rodrigo, C. y Palacio Lis, I., pág. 33.

antesala de la prostitución<sup>361</sup>. No obstante, aparecerán oficios como el de encajera y bordadora, que las sumen aún más en el trabajo doméstico suponíéndoles un mayor encierro en el hogar.<sup>362</sup>

Evidentemente, el trabajo y el papel del hombre es más relevante que el de la mujer; pero el de éstas empezó a causar efecto en todos los campos:

1. Las trabajadoras asalariadas cobraban menos que los hombres; las mujeres improvisaron nuevas formas de coser, pasar de contrabando, vender de puerta en puerta o mendigar.
2. Los cirujanos empezaron a traer al mundo bebés de familias ricas a partir del siglo XVII; las comadronas defendían su feudo femenino en el pueblo y reclamaban que sus hábiles manos eran más útiles que los fórceps del cirujano.
3. La mayor parte de la acción política por parte de las mujeres era llevada a cabo informalmente a través de conversaciones y coqueteo en la corte y del patrocinio de los salones que surgieron en muchas ciudades a partir del siglo XVII y que tuvo su apogeo en el XVIII, siendo éste el origen de las academias.

Con la Revolución Francesa se produce la reivindicación de los derechos de las mujeres. En 1789 reclaman que todos los oficios<sup>363</sup> que consistían en hilar, tejer, tricotar y coser les sean reservados, con la finalidad de asegurarse al menos, una pequeña parcela del mercado manufacturero. A esto llamó Campomanes las “*ocupaciones femeninas*” que define así:

*“Todo lo que pertenece a coser de cualquier género de ropas, vestidos o adornos [...]. Los hilados de todas las materias, que entren en los tejidos. Los tejidos mismos. Los bordados. Los adornos femeninos [...]. Botonaduras, ojales, cordones y redecillas. Pinturas de abanicos. Encajes, blondas y puntas. Medias y calcetines. Listonería y cintas”*.<sup>364</sup>

La ciencia de la mujer se resume en economía y gobierno doméstico. No en vano, Fenelon<sup>365</sup> escribía:

---

<sup>361</sup> Roche, Daniel: *La culture des apparences. (Une histoire du vêtement. XIIe- XVIIIeme siècle)*, Paris, Fayard, 1989, pág. 278.

<sup>362</sup> Al inventarse la máquina de bordar hacia 1750, mejoró el rendimiento. Se introduce también la técnica del ganchillo.

<sup>363</sup> Vid. Mariló Vigil: “La vida cotidiana en las mujeres del Barroco”.

<sup>364</sup> Campomanes: *Discurso...*, op.cit., Capítulo XVII, pág. 295

<sup>365</sup> Mr. Salignac de la Motte Fénelon, arzobispo de Cambrai, escribió *L'éducation des filles*, en 1688 y traducido al castellano por Don Remigio Asensio, presbítero.

“ [...] *la ciencia de las mujeres, como también la de los hombres se debe limitar a instruir bien de lo que pertenece a sus cargos; la diferencia de sus empleos debe hacer la de sus estudios*”<sup>366</sup>.

Hervás y Panduro señala que además de la instrucción, las niñas deben ser informadas “*de la economía de la casa, de los gastos, de las rentas y de los frutos en que éstos suelen consistir*”<sup>367</sup>.

En 1792 se publicó la obra titulada *Vindicación de los derechos de la mujer* por Mary Wollstonecraft cuya idea central fue que la femineidad es una construcción artificial y una imposición de la cultura patriarcal. Como alegato por la igualdad de sexos, es una de las grandes obras polémicas de la Literatura inglesa. Sus esbozos, que es como ella la llamaba, constituían un intento de mostrar que la miseria y la opresión, específicas de la mujer, surgen de las leyes parciales y las costumbres de la sociedad. Al pedir igualdad política y legal para las mujeres, Wollstonecraft contribuyó a inaugurar una nueva era en el feminismo europeo. Desde fines del siglo XVIII, las feministas europeas centraron sus esfuerzos en conseguir estas nuevas demandas.<sup>368</sup>

Con la Revolución Industrial, la masiva incorporación de la mujer al trabajo se produce en el contexto en que las familias soportan una deprimente situación económica. La mujer se encuentra inmersa en el juego de la doble moralidad: la necesidad le pide contribuir a la supervivencia familiar, pero la sociedad recrimina la salida de la “*guardiana del hogar*” al trabajo, porque la mujer que sale a trabajar puede caer en los peligros de la

---

<sup>366</sup> Fénelon, op. cit., Capítulo XI, pág. 132

<sup>367</sup> Escribió *Idea dell'universo*. Cesena, 1778. En el tomo I trata de la educación física y moral. Lo tradujo al español el mismo autor. Libro III, pág. 370.

<sup>368</sup> Mary Wollstonecraft atribuyó al estado la responsabilidad de la mejora de la vida de las mujeres. Las leyes del Estado debían terminar con las tradiciones de subordinación femenina. El Gobierno debía instaurar un nuevo sistema de educación para las mujeres. Insistía en que lo que parecía ser inferioridad no era otra cosa que una inferior preparación.

Al esperar que fuese el Estado el que reformase el matrimonio y la educación, al creer que las leyes debían acabar con la subordinación de las mujeres, inició una nueva era en el discurso feminista. Si las mujeres no nacían inferiores, y si podían ser educadas para ser iguales al hombre, ¿por qué entonces habrían de ser excluidas de la vida pública? El mismo título de su obra principal era ya una afirmación de que las mujeres tenían derechos, y se convirtió en un desafío al gobierno revolucionario de Francia, pidiendo con vehemencia que las mujeres gobernarán igual que los hombres.

El libro *Vindicación de los derechos de la mujer* se centra en el tema de la educación. La tesis de la obra es que las mujeres nacen como seres humanos, pero las hacen feministas y, por tanto, inferiores a los hombres por medio de una educación deficiente. En sus días la obra molestó a tantos como persuadió con su invectiva contra el heroísmo masculino y su despliegue de lo que incluso William Godwin, su marido, reconoció como un “*carácter rígido y un poco amazónico*”. Fue enemiga siempre de las convenciones.

prostitución. Otro argumento que se baraja contra esta salida es su condición fisiológica, que le impediría un desarrollo laboral exitoso.<sup>369</sup>

Como se ha dicho, aparte del sector servicios, la industria textil y la confección es la que recoge el mayor número de mujeres trabajadoras, quizás por atribuírsele cierta afinidad al trabajo doméstico.

La frase que mejor define conceptualmente a la mujer de esta época es como “*madre, esposa y guardiana del hogar*”.

La educación recibida crea a la mujer educadora; pues, la mujer, desde que nace, es educada para desempeñar este papel, con lo que se consigue la continuidad del sistema burgués, histórica y socialmente establecido, además de que cualquier mujer que salga de estos límites y se convierta en elemento discordante sea tachada por las mismas mujeres que ostentan su misma posición. Así el sistema asegura su perpetuación, precisamente a través de esta función de la mujer con unos patrones de comportamiento aprendidos, que le hacen concebir el trabajo como una más de las obligaciones debidas al hombre, su marido, que la ha legitimado socialmente, no como una proyección de su realización personal y de sus intereses y ambiciones particulares porque no existen, si no es en relación a su marido y siempre subordinadas a él.

En este siglo y en el siguiente se pasa de la ideología dominante basada en la razón de la naturaleza, a otra que se justifica por la utilidad social, el concepto de “utilitas”. Partiendo de este principio aumenta la preocupación por ofrecer mayor instrucción a las mujeres para prepararlas para ser fieles esposas y buenas madres; hacia tal fin, será dirigido no sólo el método educativo, sino otras formas de adoctrinamiento y aprendizaje: Al hombre se aplicaba la noción ilustrada de perfectibilidad y para la mujer se reservaba el objetivo de perfeccionamiento de la especie, soportando la responsabilidad de la salud de las generaciones siguientes.<sup>370</sup> Pero el gran reto de la mujer para conseguir la igualdad es ser reconocida como persona jurídica, esto es, el derecho de ciudadanía, es el único paso posible para ser admitida en la realidad política como un miembro más de pleno derecho.

El primer debate sobre ese derecho se produjo principalmente en Francia, ya que admitir la igualdad de sexos y la necesidad de una educación común parecía implicar el reconocimiento de las mujeres a la

---

<sup>369</sup> Fuentes Gutiérrez: “El “ángel del hogar”: un camino abierto para la escritura romántica”. En *Pautas Históricas...*, op. cit., págs. 185-196.

<sup>370</sup> Ballarín, Pilar: “La construcción de un modelo educativo de <<utilidad doméstica>>”. DUBY y Perrot, op. cit., págs. 599-611.

vida política, el ser consideradas ciudadanas, término éste correlativo al de República. Pues para Rousseau<sup>371</sup>, la ciudadanía sólo le venía del hecho de ser la esposa de ciudadano, lo que no les confiere ningún otro derecho. La ciudadanía femenina encerrada en la esfera privada queda excluida de toda realidad política.<sup>372</sup>

A pesar de todos estos debates, la realidad política era muy diferente ya que aunque el derecho de ciudadanía se concede, en teoría, tanto a las mujeres como a los hombres, con independencia del sexo, sin embargo:

1. Para tener derecho a elegir representantes no se podía estar en relación de dependencia de ningún individuo o corporación, con lo que el derecho de ciudadanía no es válido para todos.
2. La idea del sufragio se reducía a los ciudadanos activos capaces de pagar el censo. Este sufragio censitario sólo corresponde a los hombres, la mujer está excluida.
3. La mujer tiene acceso a la ciudadanía si es propietaria. Es decir, el antiguo derecho feudal que acordaba a las mujeres propietarias la participación en la elección, por ejemplo de los miembros del ayuntamiento, piensa Condorcet<sup>373</sup> que no debe abolirse sino extenderse a todas las mujeres propietarias.

Con lo que en realidad, bajo la generosa grandeza de la igualdad de los sexos se mantiene la diferencia: hay oficios reservados para los hombres mientras que las mujeres tienen los suyos. Subsiste entre los sexos una diferencia que Condorcet se niega a concebir como desigualdad. No obstante, y como se desarrollaron las cosas no fueron tan fáciles, y a pesar de la Declaración de los derechos universales del hombre y del ciudadano, las mujeres fueron excluidas de los derechos del ciudadano invocando su diferente naturaleza. No faltaron voces que evidencian la contradicción, como fueron Condorcet o Mary Wollstonecraft. La muerte de Olimpe de Gouges y la prohibición de los clubes y sociedades de mujeres en 1793 marcaron los límites de los ideales de igualdad de la Revolución Francesa, y uno de esos límites fue el género-sexo.

---

<sup>371</sup> En su obra *Discurso sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad entre los hombres*.

<sup>372</sup> En Julio de 1790 Condorcet, que es el filósofo francés que se tomó más al pie de la letra el espíritu de la Ilustración, publicó que los filósofos y los legisladores no han dejado de violar el derecho natural de cada uno a la igualdad privando tranquilamente a la mitad del género humano del derecho de participar en la formación de las leyes, excluyendo de la ciudadanía a las mujeres. Sostiene que una responsabilidad pública no sólo perjudica en absoluto la vida familiar, sino que una mujer que forme parte de una asamblea nacional estará en mejores condiciones para educar a sus hijos, para formar hombres. En Campre-Casnabet, Michèle: "Las mujeres en las obras filosóficas del siglo XVIII", en Duby y Perrot, op. cit., págs. 362-363.

Para *Carole Pateman*<sup>374</sup>, la ciudadanía es una categoría patriarcal en tanto que la definición de quién es ciudadano, qué es lo que hace y en qué ámbitos se fijó a partir de la imagen del varón; la exclusión aparece, por tanto, como elemento configurador del espacio político.

Lo cierto es que en la Ilustración siempre rondó la intranquilidad de la temible idea de que la igualdad de derechos contiene en sí misma una fuerza capaz de hacer estallar el equilibrio social establecido.

Kant<sup>375</sup> trata de fundar en derecho una dominación de hecho. Así, para él, sólo puede tener personalidad jurídica quien exteriorice su libertad en la propiedad. Kant instaaura el derecho personal de especie real, que define como el derecho del hombre de considerar como suya a una persona extraña a sí mismo. Esta forma de derecho permite poseer como una cosa a un ser que, sin embargo, es una persona. Imposible fundamentar mejor la desigualdad jurídica y social, no solamente de la mitad del género humano, sino también de todo individuo que recibe un sueldo o un salario. El centro del poder es el hombre poseedor, ya sea marido, padre, señor de la casa.

Tratar al otro como una cosa es contrario a la humanidad. Pero si por el libre acuerdo de dos voluntades, cada una acepta ser tratada como cosa, se instaaura entre las dos partes una reciprocidad. Este acuerdo define un contrato, que gracias al matrimonio, cada esposo es consciente de ser utilizado por su cónyuge. Aunque esta supuesta igualdad no excluye la dominación legal del hombre sobre la mujer, pues el hombre es naturalmente superior a la mujer, sin que haga falta legitimar tal pretensión.

Una de las preocupaciones del pensamiento ilustrado consiste en pensar la diferencia femenina marcada por la inferioridad, tratando al mismo tiempo de hacerla compatible con el principio de igualdad fundada en el derecho natural. Jamás se reconoce, a excepción de Condorcet, abiertamente un status político a la mujer en el siglo XVIII. La ideología imperante consiste en considerar que el hombre es la causa final de la mujer.

Alejo Dueñas<sup>376</sup> en una fábula satírico-jocosa de 1786, *Danae*, ironiza la “*mala educación mugeril*” con intención de hacer ver el mal que conlleva y refleja muy bien las costumbres de la época:

---

<sup>374</sup> Polítóloga australiana. En Pilar Cantó, op. cit., pág. 50

<sup>375</sup> Campre-Casnabet, op. cit., págs. 366-369.

<sup>376</sup> Alejo de Dueñas: *La crianza mugeril al uso Danae. Fabula original satírico-jocosa*. Pamplona, por Joseph Longas, 1786.

“ [...]se ha de hacer á la chica habilidosa”

“ [...] si á la muchacha no se la enseñase  
lo que deben saber las de su clase:  
las mugeres de mérito, y crianza,  
útiles al Estado, y de talento  
deben, según del uso la ordenanza,  
saber cantar, tocar un instrumento.  
Quien no sabe un Minué, una Contradanza,  
baylar con resalado movimiento [...] ]  
Ahora: debe ignorar que es lino y lana [...] ]  
[...] ]  
Que es Muger fuerte la Muger que afana,  
es sentencia de todos recibida;  
pero la Niña puede de otra suerte  
con fuerte dote ser la Muger fuerte [...] ]  
casada ya, quando amanece el día,  
de dar lo necesario á sus criados  
con sabia, y con discreta economía: [...] ]  
echar mano (¡Jesús!) ni que lo  
huela al huso entre nosotras poco usado”.<sup>377</sup>

Atribuyen a la mujer de calidad una repugnancia a la labor, cuando nada tiene de impropio que una señora de clase que sepa, ejercite estas habilidades.

La instrucción no se ve como necesaria

“con que la chica aprenda á ser hermosa”

“puede aprender junto del bayle, toque, y canto los  
compases: esto es lo útil, lo que corre prisa, aunque  
no sepa hacer una camisa”.<sup>378</sup>

El destino final de la mujer sigue siendo como en épocas anteriores el matrimonio o el convento. Por ello, había padres que daban esta mala educación con el único fin de “conseguir yerno”. Como toda fábula tiene su moraleja, Alejo de Dueñas la resume de la siguiente manera:

“Con Hijas, é imprudentes diversiones,  
poco recogimiento, mucho trato,

---

<sup>377</sup> Alejo de Dueñas: *La Crianza Mugeril al uso. Danae*. Pamplona, 1786, págs. 8-11

<sup>378</sup> *Ibidem*, págs. 13 y 16

*mal exemplo, no santas correcciones,  
luxo, poca labor, menos recato;  
como yo, pesadumbres á montones  
cogerá todo Padre mentecato:  
abran el ojo de lagañas lleno;  
que mal camino no vá á Lugar bueno.*”<sup>379</sup>

Esta mujer que Alejo de Dueñas satiriza no corresponde para nada al concepto de mujer virtuosa que no sale de la casa, recatada y sujeta al consejo del padre o marido, que era prudente al hablar y que nunca estaba ociosa. Lo importante era presentar a la mujer como modelo de sumisión, que es lo que se reivindica en esta obra.

### 3.- LA EDUCACIÓN DE LA MUJER EN EL PROYECTO ILUSTRADO

#### 3.1.- LA EDUCACIÓN DE LA MUJER EN EL PENSAMIENTO ILUSTRADO EXTRANJERO

El siglo XVIII es el siglo de la reflexión pedagógica sobre la educación de las niñas. La Ilustración cree en la Pedagogía. Se la reviste del poder de modelar un ser social nuevo. Madres de hombres nuevos, son también las primeras educadoras, razón por la cual poseen el secreto de una regeneración duradera. Aunque aparecen los primeros programas o proyectos de educación, por supuesto, excluyen los conocimientos abstractos en la educación de la mujer (lengua latina, retórica, filosofía, siguen siendo de exclusividad masculina), pero por lo menos, tienen el mérito de declarar la necesidad de un saber femenino.<sup>380</sup>

Entre 1768 y 1857 la mujer ganó la primera batalla respecto a la formación e instrucción pero a cambio de una educación diferente. El reconocimiento a las mujeres de la necesidad absoluta de saber leer, escribir y contar, aunque sin poner en tela de juicio su función social exclusivamente familiar y doméstica, abre una brecha para el acceso a una

---

<sup>379</sup> Alejo de Dueñas, op. cit., pág. 56

<sup>380</sup> Sonnet, M., op. cit., pág. 135

nueva cultura, a nuevos poderes. Aunque sean en pro de la utilidad social ya que

“[...] *En vano se procurará perficionar la Educación de las Niños, si no se piensa eficazmente en reformar la de las Niñas*”.<sup>381</sup>

El punto de partida ilustrado es la igualdad intelectual del hombre y de la mujer. Es la falta de educación femenina la que hace parecer a la mujer inferior capacidad e ingenio.

Jayme de Abreu con sus interrogantes resume toda la problemática planteada en la época:

“*¿Pues por qué se ha de pensar tan mal de esa mitad de nuestra especie? ¿Por qué menospreciar tan cruelmente á aquellas que lisonjamos sin medida? ¿Por qué dexarlas envilecerse á sí propias, tratando sus almas como incapaces de igualar á las nuestras, teniendose en menos que á nosotros, ó reduciendo todo su mérito, y fuerzas á ciertos atractivos pasajeros, que luego que se marchiten, no les dexarán sino un triste retiro y continuo arrepentimiento?*”<sup>382</sup>

En esas preguntas se ve la influencia y repercusión que en este debate tuvieron en España las obras y las ideas que al respecto formularon los grandes filósofos franceses.

La expresión “*la mitad de nuestra especie*” responde a la idea común de los ilustrados del siglo de las Luces de que las mujeres constituyen la mitad del género humano. Pero si todos los hombres son iguales en derecho, si el discurso ilustrado se dirige a todos los hombres, sólo puede darse en la dimensión de lo universal.<sup>383</sup> Todo ser humano es un ser libre y autónomo, y no puede ser sometido en su

---

<sup>381</sup> Afirmará Don Jayme de Abreu en su *Proyecto sobre la Educación Pública*. Madrid, 1767, pág. 192. Para él “ *los Jóvenes como unos hombres pequeños, y la Educacion pública como una imagen de la vida comun en un Estado civilizado, pues esta vida es una mezcla continua de regla, y de libertad: la regla tiene sus ventajas, y la libertad sus limites. Estos son los dos principios sobre que debe girar la Policía de la Educacion*”. (pág. 184)

<sup>382</sup> Don Jayme de Abreu, op. cit., pág. 197

<sup>383</sup> Según Kant, la razón que fundamenta el respeto debido a todos por cada uno y a cada uno por todos reside en el hecho de la razón.

*“[...] acto ético a una voluntad extraña, ¿entra dentro de este discurso, pertenece a ese ‘todo ser humano’ la mujer, para llegar a ser libre, igual en intelecto y con posibilidad de educarse y participar en igualdad de condiciones en la esfera de lo público?”*<sup>384</sup>

Esa máxima de la Ilustración, es la que desencadena todo un torbellino de debates, discursos y reflexiones sobre la igualdad o no del intelecto de la mujer, sobre la inferioridad o no de la otra mitad.

Rousseau utiliza el término de “*mitad*” en el sentido funcional: La mujer contribuye a la reproducción de la especie, es esposa y madre, hija y hermana. Tiene un status en la familia y en la sociedad. Para Rousseau, la mujer no tiene derecho al discurso racional puesto que el patrón masculino es lo que permite medir a la mujer en su especificidad y lo medido no puede usurpar el instrumento de medición. Por eso, no se debe cultivar en la mujer las cualidades del hombre.<sup>385</sup>

Según Descartes, la unidad de espíritu garantiza la rigurosa igualdad intelectual de los sexos. Mientras que para Montesquieu

*“[...] las mujeres no han aspirado nunca a la igualdad, pues gozan ya de tantas otras ventajas naturales, que la igualdad de posibilidades es siempre para ellas un imperio”*.<sup>386</sup>

Desde luego que lo que está claro es que la mujer se ha convertido solamente en un objeto de discurso, en cuyos razonamientos ideológicos sólo tienen la finalidad de legitimar y justificar el destino designado a la otra mitad.

Diderot entiende sobre el poder de la educación, que modela al hombre y lo modifica, igualmente la mujer depende de la educación que reciba. Y puesto que el hombre es el que dirige el apartado político, en el que importa la actividad económica, la prosperidad y el bienestar social de la población,

---

<sup>384</sup> Crampe-Casnabet, Michèle: “Las mujeres en las obras filosóficas del siglo XVIII”, en Duby y Perrot, op. cit., pág. 336

<sup>385</sup> Para él, el sexo no define la naturaleza del hombre, pero sí de la mujer. Por tanto, la sexualidad femenina es la base de la servidumbre, según un complejo sistema de razones. La mujer no deja de provocarlo a través de la coquetería, por ello, la naturaleza ha previsto los medios para contener los desbordes de la naturaleza femenina, dotando a la mujer del pudor o la vergüenza. El hombre no tiene necesidad de agradar, sólo ser.

<sup>386</sup> Ibidem, pág. 339

y puesto que los niños son los futuros hombres, hay que velar por la educación dada a las madres y nodrizas.

Lo cierto es que como afirmaba De Jaucourt la mujer se define como una posesión del marido, ya que la finalidad es la procreación y la conservación de la especie; por ello, el padre y la madre contribuyen a este fin, pero para ello es esencial que la autoridad del gobierno pertenezca al marido.

Para Voltaire, es el sexo lo que legitima por naturaleza la inferioridad femenina. La mujer es naturaleza y el hombre cultura. La inferioridad natural la creen demostrada, pero ¿conlleva esto una inferioridad intelectual?

Para Kant<sup>387</sup>, negar a la mujer la posibilidad de abstraer, de generalizar, en concreto, de pensar, es haberla fijado en la etapa de la imaginación, pero no de la que contribuye al conocimiento, sino de la que nos hace tomar los deseos por realidades. Por tanto, marcada por el sello de la infancia, la mujer se mantiene frágil e incontrolable; por ello, uno de los remedios consiste en prohibirle la lectura de novelas. Pero detener el desarrollo intelectual de la mujer en la intuición sensible mina seriamente la coherencia del empirismo genético, negarle su historia. Así, demostrada la inferioridad sexual e intelectual, le lleva a justificar como único rol social, naturalmente definido a la procreación y el cuidado de los hijos. Por tanto, la mujer es esencialmente madre y esposa. Por ello, es difícil concebir una mujer que no se case, que no tenga hijos. Y paralelo a esto está la condición de servidumbre doméstica: Ocuparse del marido, los hijos, la casa, ..., tantos deberes que sería cruel agobiarlas con otras preocupaciones. Todo ello justifica ampliamente la diferenciación en la educación de niños y niñas. El conjunto de tratados que se multiplican durante el siglo XVIII insiste en que las niñas deber ser preparadas para asegurar su rol natural. Y será ésta la teoría que prime en el pensamiento ilustrado español.

Sin embargo, no hay que olvidar que también hubo quienes defendieron la igualdad entre el hombre y la mujer. Helvecio en su obra *Del Espíritu* parte de la idea de que nada es dado al hombre, todo se adquiere, salvo, por supuesto, la constitución de ser sensible, es decir, la capacidad de adquirir todo. De ello deriva que todos los seres humanos sin distinción de sexo son iguales, puesto que tienen idénticos espíritus. Todos los hombres y mujeres

---

<sup>387</sup> Según Kant, la sensación es la génesis de las ideas complejas. A partir de las sensaciones y a través de la memoria y la imaginación se comienza a desarrollar el mecanismo de las representaciones mentales, al poder hacer presente algo que encuentra ausente. Comparar las representaciones entre sí, hacer corresponder con ellas determinados signos de lenguaje, es lo que permite acceder al juicio. A través de él llegamos a las representaciones abstractas, que es la característica de toda la especie humana.

tienen el mismo cerebro (en condiciones normales), es decir, la capacidad física para acceder a los pensamientos elevados. La desigualdad estriba en los factores sociales y políticos que a lo largo de la historia determinaron el nacimiento de diferencias entre hombres y mujeres, fijando vicios particularmente a un sexo, el femenino. Pero tan sólo con la fuerza de las leyes se pueden formar a los individuos, es decir, a través de la educación, porque las diferencias naturales que tantos filósofos han subrayado son sólo efecto de una mala educación.

La igualdad entre el cerebro de los hombres y mujeres debe, por tanto, implicar la igualdad en la educación de ambos sexos. Helvecio afirma: “*No ha de prohibirse a las mujeres nada que un hombre pueda aprender*”.<sup>388</sup> Por tanto, la educación debe ser pública, aspecto que depende de la organización del Estado. Concluye que es posible que sea necesario cambiar la constitución misma del Estado, para poder realizar ese cambio importante en la educación pública. Dio con la clave para conseguir la auténtica igualdad.<sup>389</sup>

Condorcet fue otro gran defensor de la igualdad de sexos. Para él, la instrucción tiene una clara finalidad política: La ignorancia favoreció siempre la tiranía. El único modo de asegurar la libertad y la igualdad en el pueblo es la instrucción, que debe ser pública, laica y gratuita. La instrucción perfecciona la especie humana y permite acelerar su progreso irreversible en libertad y racionalidad: Ese perfeccionamiento es el camino que conduce a la felicidad universal. Con su preocupación por fundar una instrucción pública distingue entre instrucción y educación:

1. Instrucción que corresponde a la escuela, única garantía de igualdad ante la enseñanza impartida.
2. Educación que corresponde a la familia, porque si entrara en la escuela, ésta no podría evitar el conflicto con las comunidades familiares de niveles socioeconómicos diferentes.

La instrucción debe ser común a hombres y mujeres:

*“En efecto, puesto que toda instrucción se limita a exponer verdades, a desarrollar las pruebas, no se comprende por qué la diferencia de sexos exigiría una diferencia en la elección de tales verdades o en la manera de probarlas”*.<sup>390</sup>

---

<sup>388</sup> Crampe-Casnabet, op. cit., pág. 361

<sup>389</sup> En 1759, el Papa Clemente XIII condenó el libro *Del Espíritu* de Helvecio.

<sup>390</sup> Crampe-Casnabet, op. cit., pág. 364

La mujer debe ser instruida igual que el hombre en nombre de:

- 1.- La igualdad de derecho
- 2.- La utilidad pública (la mujer instruida podrá vigilar la instrucción de sus hijos; igual que en conocimientos a su marido, acrecentará la felicidad de la familia)

El Siglo de las Luces con la permanencia de los prejuicios contra la otra mitad resulta más paradójico en cuanto que combate todo lo que no se funda en la razón. El sostener la desigualdad intelectual de la mujer es también una paradoja cuando algunas mujeres, de condición social elevada, animan los salones en donde se difunde el espíritu filosófico y contribuyen al auge de la Literatura y a la difusión de las ciencias.

Todo este pensamiento ilustrado de los filósofos franceses se refleja en determinados aspectos en estas escuelas patrióticas y en el espíritu de la Sociedad Matritense.

Verney en su *Verdadero método de estudiar para ser útil a la República y a la Iglesia* (1746), realiza una crítica a la enseñanza en las escuelas de Portugal y en sus últimas páginas se ocupa de la educación femenina. No aporta nada nuevo a las doctrinas de la época, incluso en algunos aspectos se queda atrás de la obra de Vives o de Castiglione. Estima necesario el estudio de la mujer por su condición de madre, por su misión de gobernar la casa y ocuparse de su economía, por su dedicación al marido y por su propia perfección en el trabajo y en el ocio, pues no es honesto que en las horas desocupadas se emplee en “*reprensibles liviandades*”.

*“[...] las madres de familia son nuestras Maestras en los primeros años de nuestra vida; ellas nos enseñan la lengua; ellas nos dan las primeras ideas de las cosas [...]”*.<sup>391</sup>

*“ Es cierto que una mujer de juicio ejercitado sabrá suavizar el agreste ánimo de un áspero, e ignorante marido, o sabrá entretener mejor la disposición de ánimo de un marido erudito, que otra que no tiene esas cualidades, y de esta suerte reinará mejor la paz en las familias ”*.<sup>392</sup>

---

<sup>391</sup> Capitán Díaz, op. cit., págs. 731-732

<sup>392</sup> Ibidem

La instrucción de la mujer deberá consistir en los primeros elementos de la Fe mediante un breve Catecismo histórico; después de que aprenda a leer y escribir, es necesario que sepa la Gramática portuguesa y las cuatro primeras operaciones de Aritmética, las cuales son a cada paso necesarias para la economía de la casa; el estudio de la Historia, con la Geografía, de la Historia Sagrada y de la Historia Profana, especialmente la Griega y la Romana, en las cuales se hallan famosos ejemplos de todas las virtudes morales; posteriormente, la Historia de Portugal; y, finalmente, la economía tanto en la administración del dinero como en el trabajo de las manos. Todo esto es suficiente; no es preciso aprender a cantar o tocar instrumentos; en cambio, sí es de buena educación aprender la danza

*“[...] no para usar de todas las galanterías que enseñan los Maestros, sino para aprender lo que es necesario en una persona, que ha de tratar con gente de buena crianza y nacimiento”.*<sup>393</sup>

En cuanto al estudio del latín, Verney opina que las mujeres no tienen por qué hablarlo pero sí entenderlo.

La inspiración más próxima de Verney debió estar en la lectura de Vives y en el *Traité de l'éducation des filles* (1687) de Fenelón, al que cita expresamente.

Hay en Jayme de Abreu toda una crítica a la vida de las mujeres que no saben nada, sino de modas, y rostros, teatros, paseos y bailes, ya que

*“por muchas gracias que tengan por otra parte, y por mucho decoro, [...], es un absurdo esperar que las Jóvenes se hagan jamás con ellas hombres prudentes, aplicados, patriotas”.*<sup>394</sup>

Se define en este proyecto la educación que se da en esta época a las jóvenes:

*“ La compostura, la Musica, y el Bayle son casi todas las ocupaciones de la Juventud de las mugeres. Si se añaden algunos cortos principios de Geografia, de Mytologia y de Historia, esto se llama una educacion completa”.*<sup>395</sup>

---

<sup>393</sup> Ibidem, pág. 732

<sup>394</sup> Jaime de Abreu, op. cit., pág. 193

<sup>395</sup> Ibidem, op. cit., pág. 194

Esta educación se consideraba completa aun cuando apenas sabían ni escribir. Critica las dos únicas opciones que se ofrecen en la vida de una mujer:

1.- El convento, que como bien ilustrado lo considera “*opuesto á su educación*”.<sup>396</sup>

Es la crítica de esta época al absurdo de confiar a las religiosas, ajenas a la experiencia conyugal, el cuidado de formar futuras esposas y madres. Por ello, el siglo XVIII se inclina a favor de la educación familiar, pero como el éxito de ésta sólo puede asegurarse en medios privilegiados, es menester que un sistema de educación pública palie las deficiencias de los padres.

2.- Dar, no simplemente hijos, sino ciudadanos, y defensores de la patria, cosa de que las consideran incapaces con esa educación fútil.

Para ello reclama:

*“Instruyaseles casi como á los hombres, y en las mismas cosas, según su clase, y estados, sostituyendo solamente á lo que no conviene sino á nuestro sexo, el trabajo de manos, que es tan propio del suyo, y que las mas veces desdeñan: y entonces tendrémos mugeres instruídas, y no agradables Papagayos; mugeres honradas, y no hermosas muñecas; mugeres activas, y capaces de inspirar á los hombres la noble emulacion de las virtudes”*.<sup>397</sup>

El abad Claude Fleury<sup>398</sup> inscribe dentro de su programa la religión, la lectura, la escritura, un mínimo de ejercicios de redacción, un poco de aritmética práctica, de farmacopea, de ciencia del gobierno de la casa y de jurisprudencia. Aprender más que esto sería pura vanidad, pero

*“[...] sería mejor que emplearan en ello sus horas de ocio antes que en leer novelas, jugar o hablar de sus faldas y sus cintas”*.<sup>399</sup>

---

<sup>396</sup> Ibidem, pág. 195

<sup>397</sup> Ibidem

<sup>398</sup> El capítulo 36 de su obra *Traité sur le choix et la méthode des études*, versa sobre los Estudios de las mujeres. Aunque su obra fue publicada en 1685, lo cierto es que fue un autor que influyó mucho en España. En la mayoría de los corpus legislativos que se publican a partir del siglo XVIII en España, imponen como Catecismo el de Fleury.

<sup>399</sup> Sonnet, Martine, op. cit., pág. 135

Para Fenelon lo importante es que la formación dispensada se compagine con el futuro estado de la niña: buena esposa o buena religiosa.

### 3.2.- INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN FEMENINA

En este siglo siguen siendo tres los lugares de educación femenina:

1. El lugar evidente de la educación para las mujeres es la casa.

Las educaciones domésticas son el resultado de una deliberada elección de familias<sup>400</sup>. Cuando tienen la competencia, la disponibilidad y el gusto suficiente, imparten personalmente la enseñanza; en caso contrario, recurren a profesionales que van al domicilio. Cuando tienen hermanos, la hermana aprovecha siempre algo de las clases que se dan a los varones, ya sea que recoja por sí misma, ya sea que se las declare formalmente alumnas.<sup>401</sup> Ninguna institución femenina ofrece mejores oportunidades de aprender que una casa a la que los padres ilustrados llevan maestros escogidos con gran cuidado.

Rousseau inspira a los condicionales de la educación doméstica. Para él la mujer nunca accede al saber por sí misma, sino únicamente para hacer agradable su presencia a quienes la rodean. No cabe duda de que no está hecha para la ciencia, sino para agrado y para bienestar de su esposo y de sus hijos. Esta idea subyacerá durante mucho tiempo en el pensamiento general de que sobre la educación de la mujer se va a tener en España.

Rousseau, cuyos escritos fueron especialmente populares entre los reformistas del último cuarto del siglo XVIII. Para Mary Wollstonecraft los escritos de Rousseau iban en contra de sus pensamientos y, aunque admiraba sus opiniones sobre cómo mejorar la educación de los muchachos, deploraba las que tenía sobre las jóvenes. Estas ideas reducían la educación que se daba a los miembros del sexo femenino a hacer “*a las mujeres más artificiales y débiles de carácter de lo que de otra forma podrían haber sido*”, y porque deformaba los valores más auténticos de las mujeres con “*nociones equivocadas de la excelencia femenina*”.<sup>402</sup>

---

<sup>400</sup> Vid. Varios: *De la Edad Media a la Moderna...*, op. cit.

<sup>401</sup> Vid. Martínez del Campo Acosta, Federico: “Consideraciones sobre la educación de la mujer”. El Ángel del Hogar, 16 de Febrero de 1866, nº 6.

<sup>402</sup> Anderson y Zinsser, op. cit., p. 394. Wollstonecraft al rechazar las opiniones de Rousseau, confió en su propio criterio y experiencia más que en la autoridad de pensadores influyentes.

Wollstonecraft afirmaba que las ideas de Rousseau empobrecían a las mujeres.

*“A las mujeres se les dice desde la infancia, y el ejemplo de sus propias madres les enseña, que con un cierto conocimiento de las debilidades humanas, una bien llamada astucia, un carácter dulce, una obediencia aparente, y respetando escrupulosamente las formas de la respetabilidad más pueril, conseguirán la protección del hombre; y si son hermosas, todo lo demás es innecesario durante, al menos, veinte años de sus vidas”.*<sup>403</sup>

Rechazando esta estrategia que consideraba tanto denigrante como ineficaz, escribió

*“ que el primer objetivo de una loable ambición es conseguir carácter como ser humano, independientemente del sexo al que se pertenezca”.*<sup>404</sup>

Locke también se pronuncia a favor de una educación que permita a las madres ser primeras institutrices de sus hijas. Otros autores como Daniel Defoe y Jonathan Swift piensan que una mujer instruida es la mejor compañía para su hijo. Las mujeres ilustradas de la época observan decepcionadas como la defensa de los hombres a la necesidad de instruir a las niñas es un beneficio de las casas respectivas, no de los intereses de las mismas.<sup>405</sup>

## 2.- El convento

La conversión pedagógica del convento se inicia ante el surgimiento de la preocupación de instruir a las niñas. Ya no funciona como autorreclutamiento gracias a la estimulación de vocaciones, comienzan a verse un ir y venir de profesores que acuden desde la ciudad a impartir clases particulares. Toda la organización de un convento refleja ahora su eventual vocación pedagógica.

El mayor obstáculo que encuentran los conventos dedicados a la educación, está en los hábitos de las familias. Los padres colocan a su hija

---

<sup>403</sup> Ibidem, pág. 395

<sup>404</sup> Anderson y Zinsser, op. cit., pág. 395

<sup>405</sup> Ibidem, pág. 139.

en el internado sin preocuparse e incluso con desprecio a la coherencia pedagógica. Las religiosas encuentran dificultades para enseñar en aulas donde se pueden incluir desde los 4 a los 18 años, donde no existe noción de año escolar y donde las internas entran o salen durante todo el año. La brevedad de las permanencias femeninas, en contraposición, a las masculinas, excluye la posibilidad de seguir un verdadero currículum. Además, al otorgar prioridad a la observancia de la regla monacal y sus ejercicios respecto de la función pedagógica, la mayor parte de los conventos recortan el tiempo dedicado a la instrucción de las internas.

Al lado aparecen los internados laicos que se relacionan con el periodo más corto y aleatorio de la empresa y que se desarrolla más en Inglaterra y Francia que en España.

Algunas boarding schools en el siglo XVIII innovan, en ese intento de eliminar la crítica contra la educación superficial de la que es objeto, poniendo en su programa las lenguas antiguas y las vivas, las ciencias naturales, la aritmética, la astronomía, la historia y la geografía.

En Francia, más tardíamente aparecen las maisons d'éducation, que responden a la necesidad que en la segunda mitad del siglo XVIII, aparece sobre el cuestionamiento de las prácticas educativas de los conventos y del colegio y tratan de responder a los valores en alza como son la naturaleza, la vida privada, en un intento de crear una institución lo más cercana al modelo familiar.

### 3.- La escuela elemental

En ese intento de esfuerzo de educación popular surgen las escuela gratuitas. Las personas piadosas y de calidad ganadas para la filantropía se preocupan por proporcionar un marco institucional a las niñas y niños en general que hay por las calles de las ciudades<sup>406</sup>; en un intento de responder a la obligación de la acción benéfica que se le ha transferido a la sociedad denominada beneficencia pública. En nombre de ella se les escolariza el tiempo necesario para que aprendan el abecedario, religión y moral y luego se los coloca como aprendices o domésticas.

Para las niñas del campo, la escuela mixta sigue siendo la única posibilidad que tienen de aprender algo. Las comunidades rurales que apenas llegan a subvenir los gastos de mantenimiento de una escuela no pueden duplicar los mismos creando otra para niñas. Esta imposibilidad

---

<sup>406</sup> Vid. Ruiz Rodrigo y Palacio Lis, op. cit.

financiera llevó a ponerse una venda en los ojos sobre la mezcla de sexos. Generalmente terminan por aceptar que muchachos y muchachas se sentarán en la misma habitación, en bancos tan alejados unos de otros como el espacio lo permitía.

La escuela, gratuita o poco costosa, impone su calendario a las familias cuya participación financiera ya no justifica el sometimiento a su voluntad, como ocurre en los conventos. Para los promotores de las instituciones de caridad, la rentabilidad gobierna la organización de las escolaridades. Éstas se descomponen en dos o tres niveles de aprendizaje condicionados por el dominio de la lectura y la iniciación a la escritura, cuando tienen lugar. La brevedad del tiempo que se dedica a la enseñanza general, ya sea en beneficio de los trabajos de aguja, de los ejercicios de piedad o de ambas cosas, no permite a las niñas sino rozar ciertos saberes que sus hermanos tienen tiempo de aprender. Siempre se tiene el miedo a enseñar demasiado a las niñas.

Jayme de Abreu en su proyecto sobre la educación pública habla de las mujeres ilustradas:

*“ [...] el corto numero de mugeres de razon, é ilustradas, es una especie de monstruos que huyen del Mundo, porque no es digno de ellas; que no se pueden dexar de admirar; pero que no nos atrevemos á vér sino á escondidas só pena de pasar por ridiculos , é incomerciables, aunque un exterior agraciado con una razon cultivada sea el mas atractivo objeto de la naturaleza”.*<sup>407</sup>

Se considera que la escuela elemental enseña a leer, y a escribir posteriormente. Pero esto no es siempre así:

1. Hay maestras que no dominan suficientemente la escritura como para poder enseñarla.
2. La escritura corresponde a un segundo nivel de escolaridad, que se llega tras dominar la lectura, pero no todas las escolares llegan a esta etapa de la instrucción.
3. Las instituciones ponen en práctica pedagogías de la escritura variables según el supuesto empleo que las niñas harían de ella.

---

<sup>407</sup> Don Jayme de Abreu, op. cit., pág. 196

4. En la mayor parte de las escolares, una vez recibida la iniciación sucinta a la lectura, escritura y cálculo, tendrán que cultivarse fuera de la clase, con lo que olvidarán lo poco aprendido.
5. La brevedad del tiempo que se dedica a esta enseñanza en beneficio de los trabajos de aguja, de los ejercicios religiosos. Las maestras tanto laicas como las pertenecientes a congregaciones, tienen orden de invertir toda su energía, su autoridad y sus cuidados en esta última parte del programa.

Al salir, las niñas deben haber adquirido absolutamente el gusto por el trabajo. En las clases, este trabajo se concreta en el hilo, la tela y la aguja, con todas las variantes. El trabajo se valora como sana ocupación, remedio a la divagación de espíritus sin preocupaciones, y con la posibilidad de acceder a un oficio.

Los antecedentes históricos de la generalización y masificación de la enseñanza primaria se remonta al siglo XVIII, momento en que la Ilustración plantea la necesidad de la instrucción básica que comprometa a todos los ciudadanos en el proceso reformador de la sociedad. La educación superior quedaba reservada a las élites, que debían dirigir este proceso. Los nuevos planteamientos suponía un importante cambio al dejar de concebir la educación, al menos en los niveles más bajos, como un derecho y monopolio reservados a una minoría selecta. Ahora bien, el proceso de escolarización y culturalización de las mujeres no siguió una evolución paralela al de los hombres, sino que se vio entorpecido y postergado por una gran resistencia social fundamentada en las obligaciones domésticas atribuidas a las mujeres. La culturalización de éstas podía poner en peligro la aceptación de su papel tradicional. Por eso sólo se le permitía la instrucción elemental para así poder cumplir mejor con sus funciones de esposa y madre. En este siglo se institucionaliza la enseñanza de las mujeres, limitándose el aprendizaje de las tareas domésticas que se les impone como exclusivas de su sexo, no permitiéndoles el desarrollo intelectual.<sup>408</sup>

---

<sup>408</sup> Cortada Andreu, Esther: *Escuela mixta y Coeducación en Cataluña durante la Segunda República*. Instituto Andaluz de la Mujer, Madrid, 1988, pág.

### 3.3.- MUJERES ESPAÑOLAS ILUSTRADAS

Josefa Amar y Borbón<sup>409</sup> y otras mujeres destacables nacen en un siglo donde se abre el debate sobre las capacidades intelectuales de las mujeres con la *Defensa de las Mujeres* de Feijoo<sup>410</sup>, quien hace una crítica de la sociedad por no dejar a la mujer ir a la escuela, reflexionar; relativiza la inferioridad de las mujeres y crea toda una polémica en torno a este tema. Él mismo afirmaba: “*Yo sé que empezar defendiendo a las mujeres es ofender a los hombres*”; y se cierra con el *Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres* en 1790 de Josefa Amar y Borbón, que se comentará posteriormente.

#### 1. JOSEFA AMAR Y BORBÓN

Con Josefa Amar y Borbón nació un modelo nuevo de mujer erudita y mecenas<sup>411</sup>. Socialmente fue una mujer conservadora y respetuosa con las jerarquías, pero su lucidez le lleva a percibir con claridad la fuerza transformadora de la riqueza y el talento y la necesidad de no desaprovechar ninguna oportunidad. Su reconocimiento público y sus años de actividad intelectual coinciden con sus años de casada, lo que permite suponer que el matrimonio no fue un obstáculo para su carrera de escritora. Firme defensora de la complementariedad entre lo doméstico y lo político, encuentra en esta teoría la forma más fácil de justificar su irrupción en espacios que, por su sexo, le estaban vedados. Lo que mejor define su carácter son sus mismos intereses intelectuales, su afán constante por ignorar los campos en los que hasta entonces más se habían distinguido las mujeres, como la poesía, el teatro, o incluso la novela, para inmiscuirse en un ámbito tan cerrado y masculino como el de la ciencia. La erudición médica que demuestra en su *Discurso*<sup>412</sup> tampoco resultaba corriente en una mujer ilustrada de aquel momento.

“ *Fue una mujer ilustrada que hizo suyo el razonamiento de Madame Lambert de que el saber y*

---

<sup>409</sup> Vid. Fernández-Quintanilla, P. : *La mujer ilustrada en la España del siglo XVIII*. Madrid, 1981.

<sup>410</sup> Monje benedictino. Se dedica plenamente a la enseñanza, desempeñando sucesivamente las cátedras de Summa Theologica, de Sagrada Escritura, de Vísperas de Teología, de Prima, en la Universidad de Oviedo hasta 1739, fecha en que se jubila. A partir de entonces se vida transcurre entre la oración, la publicación de sus *Cartas Eruditas*, y los sinsabores de la impugnación de algunos de sus escritos. Su *Teatro Crítico*, las *Cartas Eruditas* y la *Defensa de las Mujeres*, representa prácticamente toda su producción literaria, y diseñan su pensamiento y personalidad cultural. En Capitán Díaz, Vol. I, op. cit, nota 30, pág. 700.

<sup>411</sup> Destacada traductora y escritora, fue la primera mujer no aristocrática que ingresó en las Sociedades Económicas de Amigos del País. Vid., Martín Gamero, A.: *Antología del feminismo*. Madrid, 1975.

<sup>412</sup> Amar y Borbón, Josefa: *Discurso sobre la Educación física y moral de las mujeres*. Edición de M<sup>a</sup> Victoria López-Cordón, Ediciones Cátedra, Instituto de la mujer y Universitat de Valencia. Madrid, 1994.

*el ejercicio de la razón aseguraban una conducta correcta, denunciando como ella, aunque de manera mucho más velada, la trampa de la frivolidad”.*<sup>413</sup>

## 2. MARÍA GERTRUDIS HORE LEY

Fue otra mujer que se abrió paso en los círculos literarios circunscritos únicamente a los hombres, poetisa que empezó a brillar en los círculos sociales que frecuentaba por su talento y por su afición a la lectura y su facilidad para versificar.<sup>414</sup> Aunque se desconoce la formación que recibió, podemos imaginarla cultivando su inteligencia con las típicas disciplinas de adorno con las que, por entonces, las familias pudientes formaban a sus hijas-música, lenguas extranjeras, bailes y religión.<sup>415</sup> Se casó y dieciséis años después profesará en el convento de religiosas concepcionistas de Santa María de Cádiz donde permaneció hasta su muerte escribiendo poemas y guardando clausura. Publicó numerosas poesías en periódicos de ámbito nacional.<sup>416</sup>

## 3. MARÍA DEL ROSARIO CEPEDA Y MAYO

Maria del Rosario Cepeda y Mayo<sup>417</sup>, colaboradora de la prensa gaditana fue socia de Honor y Mérito de la Junta de Damas de la Real Sociedad Económica Matritense, de la que fue secretaria, así como de otras sociedades culturales de la época. Su fama le vino por el examen que le hicieron cuando contaba con 12 años y los resultados del mismo, en donde demostró la capacidad para aprender disciplinas y materias científicas diversas, que llevó a la admiración de muchos<sup>418</sup>. Hay que contar que el acceso a la formación intelectual fue gracias a su status social, ya que era

---

<sup>413</sup> Amar y Borbón, op. cit., pág. 48. Afirmaba de ella M<sup>a</sup> Victoria López-Cordón en el prólogo de dicha obra.

<sup>414</sup> Cambiaso y Verdes la hace asidua de círculos literarios e intelectuales de Madrid y de la tertulia gaditana del científico Jorge Juan. Por entonces, los salones literarios se abrían para las mujeres, en calidad de invitadas o de anfitrionas, pero gracias a ello hallaron la posibilidad de conversar y discutir con los hombres de las más variadas disciplinas y saberes.

<sup>415</sup> Varios: *Mujeres de...*, op. cit., n<sup>o</sup> 5.

<sup>416</sup> Serrano Sanz, M.: *Apuntes para una biblioteca de Escritoras Españolas*. Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, Tomo CCLXIX, 1975, págs. 523-532.

<sup>417</sup> Hija de Francisco Cepeda, caballero de la orden de Calatrava, alguacil mayor de la Inquisición. Juan Bautista Cubié termina con ella *Las mugeres vindicadas*, donde describe el examen público que le hicieron. Su matrimonio con el general Gorostiza la llevó a residir en Madrid, donde desarrollaría una labor continuada en la Junta de Damas.

<sup>418</sup> Cubié, J.B.: *Las mugeres vindicadas de las calumnias de los hombres. Con un catálogo de las Españolas que más se han distinguido en Ciencias y Armas*. Madrid, Imprenta Antonio Pérez de Soto, 1768, págs. 137-138.

privativo de una aristocracia de sangre o de dinero. El cabildo gaditano acordó editar un folleto conmemorativo y otorgarle, por los días de su vida, los emolumentos correspondientes a un regidor de la ciudad. Pero la actividad intelectual de Rosario Céspedes, sin embargo, no es la de creadora sino más bien la de una mujer ilustrada, que está presente en los foros culturales de su tiempo y goza de cierto protagonismo. Como otras mujeres de su entorno social, junto a la formación exigida por una dama de sociedad – música, baile y labores de aguja – pudo acceder a conocimientos más amplios en lenguas clásicas y modernas, historia y geometría, pero esto no modificó sus funciones que fueron las de una ama de casa instruida con una vida cultural activa.<sup>419</sup>

#### 4. FRANCISCA RUIZ DE LARREA Y AHERÁN

Francisca Javiera Ruiz de Larrea y Aherán<sup>420</sup> se ha visto oculta bajo la sombra de su hija Cecilia Böhl de Faber, más conocida como Fernán Caballero. Vive entre dos siglos, finales del XVIII y primera mitad del XIX. Destaca por su educación esmerada. Su vida transcurre entre Alemania y España. En sus periodos de estancia en Cádiz organizó sus tertulias. Entre sus inclinaciones literarias, destacan Shakespeare, Kant y Descartes, las obras de Madame Staël y principalmente las obras de Mary Wollstonecraft. De hecho la lectura de la obra *Vindication of the right of women*, le hizo mantener más de un enfrentamiento con su marido. La actividad cultural del matrimonio les dará fama y el mérito de introducir el movimiento romántico en el país<sup>421</sup>. Mantuvo en esta época correspondencia con el filósofo Schlegel y el escritor Blanco White<sup>422</sup>. Es aférrima defensora del absolutismo monárquico de Fernando VII y sus escritos le acarrearán problemas con la censura. Perteneció a la Junta de Damas desde su fundación. Participa activamente en la llamada polémica calderoniana. En

---

<sup>419</sup> Varios: *Mujeres de...*, op. cit., nº 6.

<sup>420</sup> Nació en Cádiz, en el seno de una familia acomodada, en el año 1775. Hija única de una familia con recursos. A los veinte años se casó con el joven hamburgués, Juan Nicolás Böhl de Faber, de religión protestante y representante de los negocios familiares en la ciudad. Se instalaron durante tiempo en el cantón de Berna, donde nació su hija Cecilia. De vuelta a España vivirá en Cádiz. Vuelve de su segundo viaje a Alemania sola producto de desavenencias conyugales, con dos de sus hijas. La reconciliación viene en su tercer viaje a Alemania, donde reúne de nuevo a toda la familia. Vuelven a Cádiz, cuya actividad cultural dará fama al matrimonio.

<sup>421</sup> Vid. Fernández Poza, M: "Francisca Larrea y Aherán: en torno a los orígenes del romanticismo y el feminismo en España, 1790-1914", en Segura, Cristina y Nielfa, (eds.): *Entre la marginación y el desarrollo: mujeres y hombres en la historia. Homenaje a María Carmen García-Nieto*. Madrid, Ediciones del Orto, 1996, págs. 129-143.

<sup>422</sup> Vid. Orozco Acuaviva: *La gaditana Fransquita Larrea, primera romántica española*. Cádiz, Sexta, 1977.

la dialéctica abierta firma con el seudónimo de “Cymodocea” manteniendo enfrentamientos con José Joaquín de Mora y con Alcalá Galiano.<sup>423</sup>

## 5. MARÍA ROSA GÁLVEZ DE CABRERA

Maria Rosa Gálvez de Cabrera fue una mujer incomprendida que defendía el género dramático criticando a los que se dedicaban a traducciones y adaptaciones. Se consideraba la primera mujer, entre las españolas, que se había dedicado a este tipo de género, y esta actitud orgullosa, opuesta a la modestia que se le exigía a su sexo, le trajeron la censura y el silencio, además de grangearse enemistades entre sus contemporáneos por sus planteamientos literarios modernistas, así como sus circunstancias vitales.<sup>424</sup>

### 3.4.- LA SITUACIÓN EDUCATIVA EN LA ESPAÑA DEL SIGLO XVIII

Los ilustrados toman conciencia de la decadencia de España que es provocada por varias razones:

- La introducción de manufacturas extranjeras.
- El atraso o el no perfeccionamiento de las artes y oficios.
- La indignidad de ciertos trabajos artesanales.
- El anquilosamiento gremial.
- La ausencia de una política relacionada con los oficios.

Campomanes atacó duramente la división artificial de los oficios en “viles” y “no viles”<sup>425</sup> y plantea la necesidad de que sean los maestros y los padres los que instruyan a la juventud en el respeto de las diferentes

---

<sup>423</sup> En los momentos de difícil situación económica se dedica a traducir. Tiene en esta época escritos con detalles de naturaleza con gran capacidad para describir tipos populares, afición que traslada sin duda al folclorismo que cultivara su hija Cecilia. Se nos muestra como una mujer decidida, fuerte e independiente, rasgos de su carácter que posiblemente le acercaron a la obra de Wollstonecraft, defendiendo la capacidad de entendimiento femenino. Vid. Martínez, Cándida; Pastor, Reyna; de la Pascua, M<sup>a</sup> José y Tavera, Susana: *Mujeres en la Historia de España*. Enciclopedia biográfica, Barcelona, Planeta, 2000, págs. 336-339.

<sup>424</sup> Los críticos, basándose en los escándalos de su conducta que no respondían a los argumentos morales, la tacharon de licenciosa y frívola. Vid. Martínez, C. y otras, op. cit.

<sup>425</sup> Concepción de Castro: *Campomanes. Estado y Reformismo Ilustrado*. Alianza Editorial, Madrid, 1996, pág. 309

profesiones. De ahí, que creyera en la interrelación entre la industria popular y la enseñanza popular. Es en este contexto donde surgen las escuelas populares al servicio de las necesidades económicas. Se trataba de una educación popular, pero también educación utilitaria y con fines patrióticos para la nobleza. Insistía Campomanes en la educación de las mujeres.

Se trataba de educar a las niñas en tareas útiles, pero, por supuesto, las ocupaciones de la mujer sería dentro del plan ilustrado, es decir, todas las relacionadas con las artes textiles y aquéllas indispensables para llevar una casa de familia cumpliendo sus funciones tradicionales. Para las escuelas industriales de tejer e hilar se preferían las mujeres y niñas. Los oficios femeninos por excelencia han sido los relacionados con la elaboración y confección de la ropa en general y del vestido en particular, aunque ya desde la Edad Media gozaban de mala reputación las que trabajaban en talleres no familiares. Es evidente que el espacio público pertenecía al hombre, y a la mujer no le estaba permitido transgredir esa norma social, pues el pago era la deshonra.<sup>426</sup> Pero a partir del siglo XVIII, dentro o fuera del hogar, la fuerza de la mujer está en el manejo de la aguja, en la labor que pacientemente hace: la transmisión del aprendizaje de madre a hija o a través de la escuela se pone en práctica en el domicilio. Así, en el cuadro familiar, las mujeres tejían y cosían la ropa de la casa. También en el terreno laboral la importancia del trabajo femenino era tan grande que sin duda a esta aportación se debe la clave de éxito de la industria de la moda en el siglo XVIII. Sin embargo, la situación continuaba siendo discriminatoria, tanto desde el punto de vista del salario como de la aportación a la organización productiva, pues si bien las mujeres trabajaban en la transformación de las apariencias, también su trabajo era la fuerza y la fragilidad de los oficios de la vestimenta. La fuerza, porque sobre ellas caía la carga más pesada, las labores más ingratas y menos remuneradas, y la fragilidad, porque la estabilidad laboral estaba supeditada a la fluctuación de las necesidades del mercado.<sup>427</sup>

La propuesta de cambio social requerido por los ilustrados españoles apunta de manera clara hacia una solución pedagógica. La cuestión social en el siglo XVIII llegó a convertirse en problema educativo. El reformismo social y la educación marcharon en paralelo y estuvieron siempre presentes en el pensamiento ilustrado que concedió a la instrucción un poder casi ilimitado como medio de alcanzar la prosperidad de la nación y la felicidad

---

<sup>426</sup> Montoya Ramírez, M<sup>a</sup> Isabel: “Algunas observaciones sobre los <<oficios femeninos>> de la ropa a lo largo de la historia”. En *Moda y Sociedad*, Centro de Formación Continua de la Universidad de Granada, 1998, págs. 462-463.

<sup>427</sup> *Ibidem*, págs. 463-464.

pública e individual. Todo ello, evidentemente, dentro de un programa amplio de reorganización del sistema social, en especial de la asistencia pública, ante una mayoría de la población que vivía en la pobreza y la indigencia.<sup>428</sup>

*“ La verdadera riqueza (del Estado) consiste en que a nadie falte dentro de reino ocupación provechosa y acomodada a sus fuerzas ”.*<sup>429</sup>

La educación posibilitaría una España no solo más culta sino, sobre todo, más activa. La escuela se convirtió en agencia básica de regeneración del pueblo español. De ahí que se detecte en la labor social de la mayoría de las instituciones benéficas, como parte integrante de sus programas, una atención preferente a los temas educativos, en atención a los marginados, y de manera especial a la población infantil. Todo ello fundamentado en una paulatina consideración de la infancia como etapa vital específica y con significado propio, afianzada por el naturalismo pedagógico, a la que se unió la preocupación e impulso de los reformadores ilustrados por su educación. La pedagogía empieza a considerar la infancia como una etapa evolutiva con validez en sí misma y que demandaba, en consecuencia, ser vivida y considerada en plenitud y con independencia de las posteriores etapas del desarrollo humano.

Pero también había que atender la educación femenina, en general, y la educación de las nobles, en particular. Para Campomanes la alfabetización y formación religiosa generalizadas, a cargo de las escuelas de primeras letras, párrocos y familias; una enseñanza profesional mínima en el medio rural, propagada desde las ciudades con la colaboración de autoridades civiles o eclesiásticas, Sociedades Económicas o el mismo Consejo de Castilla y centros de producción y enseñanza. Todo ello recuperando el mayor número de brazos posibles de los grupos sociales marginados, incorporando el trabajo femenino en todo el país y recuperando a la nobleza de sus propios prejuicios y del ocio perjudicial que la inutiliza.<sup>430</sup>

La perspectiva asistencial-regeneracionista del siglo XVIII: el paso de la necesidad, tan solo, de evitar la ociosidad y el vagabundeo de los niños y niñas, como objetivo prioritario, a la toma de conciencia de la utilidad de su propia formación y el intento de potenciar la creación de escuelas gratuitas especialmente dirigidas a estos menores, por lo general de extracción más baja. Entre los frutos de mayor utilidad que produjeron las instituciones

---

<sup>428</sup> Ruiz Rodrigo, C. y Palacio Lis, I., op. cit., pág. 53

<sup>429</sup> Esto afirmaría Campomanes, en De Castro, op. cit., pág. 311.

<sup>430</sup> De Castro, op. cit., pág. 312.

genuinamente dieciochesca: Sociedades Económicas y Patrióticas, Diputaciones y Juntas de Beneficencia, bajo el reinado de Carlos III, deben de anotarse, pues, el gran número de aquellas escuelas que posibilitaron la reactivación e incremento de la educación popular, aunque fuese como una forma de beneficencia pública.<sup>431</sup>

La escasa preocupación estatal por la enseñanza elemental a pesar de ser declarada obligatoria, de manera indirecta, por Real Cédula de 12 de julio de 1781 e Instrucción de 1788, es evidente; de ahí que no deben sorprendernos las ínfimas tasas de escolarización.

La escolarización de la clase popular avanza lentamente a lo largo del siglo XVIII y se debe, fundamentalmente, a la iniciativa privada. Si las diferencias de sexo son elocuentes, cuánto más el tipo de enseñanzas que ambos sexos recibían. Mientras que el aprendizaje de los niños consistía en leer, escribir y contar, además de la doctrina cristiana, las niñas adquirían conocimientos propios de su sexo, especialmente costura. Nada nuevo, en definitiva, en relación con la tradicional forma de entender la educación femenina. Con esta enseñanza en centros benéficos éstas, recogidas en muchas ocasiones de la calle, se las libraría de la distracción y peligros de mendigar y su aplicación a las hilanzas podría producirles algunas ganancias. Además ante la pobreza y la marginación, a la gran masa de la población española, se le ofrecen “*generosas soluciones al problema social*”.<sup>432</sup>

Desde la fiscalía no encontró Campomanes muchas ocasiones de impulsar el trabajo femenino. Consideraba que deberían ocuparse las mujeres, incluso las damas de la nobleza, en labores manuales, con lo que mejorarían “*su salud y aun [...] sus costumbres*”.<sup>433</sup> Como a otros ilustrados, a Campomanes le interesaba la reforma de las costumbres a lo largo de toda la escala social y resaltaba la importancia de la mujer educando a los hijos con el ejemplo en el hábito del trabajo. Pensaba que la educación debía ser común a hombres y mujeres desde la infancia, encauzando a éstas hacia el hilado, el tejido, los bordados o encajes, etc.

La Iglesia en un acercamiento a la política ilustrada, colaboraba especialmente en la tarea educativa, que iniciaba, aunque lentamente, el camino de la secularización al regularse, en algunos aspectos, desde la

---

<sup>431</sup> Cándido Ruiz y Palacio Lis, op. cit., págs. 51 y 52

<sup>432</sup> Según Sarrailh en *La España Ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*. Fondo de Cultura Económica, México, 1957, págs. 506-543,

<sup>433</sup> De Castro, op. cit., pág. 313

administración<sup>434</sup>. La labor episcopal ha de entenderse, además, desde el contexto de un decidido movimiento de renovación científica, filosófica y cultural. Se entendió la cuestión social como un problema educativo, por lo que, además, de potenciar las instituciones benéficas, fundaron establecimientos de enseñanza para los hijos de las clases trabajadoras, considerando en algunos lugares las rentas eclesiásticas como patrimonio social, más que particular o privado. Tales instituciones resultaban esporádicas, asistemáticas e insuficientes, manteniéndose las clases populares, y las más desfavorecidas en un estado de desescolarización. Se ha de tener en cuenta, además, que dada la penosa situación de estas clases, la educación, aún la elemental, no podía ser considerada sino como un lujo innecesario.

Durante la primera mitad del siglo XVIII la adquisición de los rudimentos culturales (leer, escribir, contar) no contaba todavía con una planificación estricta en los Hospicios o Casas de Misericordia. La función del maestro recaía en el Alcayde o Escribano, quien además del gobierno doméstico de la casa, debía enseñar a leer y escribir a los niños en sus momentos de ocio y hasta la edad de diez años, en que, o bien se integraban en un oficio o se los ponía a servir en alguna casa, especialmente en el caso de las niñas. Será en el siglo XIX cuando los documentos rectores aludan ya a la figura del maestro y sus tareas dentro del establecimiento. Mientras tanto, y además del Alcayde, cumplían una cierta función educadora el Padre y la Madre de Sala, quienes además de encargarse del aseo y la limpieza, acompañaban a los niños

*“[...] procurando que cada uno trabajase en lo que supiera, poniendo al que no sabía nada al lado de otro que le enseñara”<sup>435</sup>*

Por ello, en un principio, el interés se centraba en tener ocupados a los niños, más que en satisfacer un objetivo estrictamente formativo y profesional.

La educación religiosa, por el contrario, quedaba cuidadosamente regulada. Las prácticas devotas y la enseñanza de la doctrina cristiana, formaban parte de la vida activa del hospicio, siempre bajo la estricta vigilancia del capellán. Todo ello en consonancia con la tradición eclesial de los centros benéficos y con el propio carácter cristiano de la ilustración

---

<sup>434</sup> Vid. Mayordomo, A: “Iglesia y Educación”. En Revista de Educación. Número Monográfico sobre “La Educación en la Ilustración”, 1988.

<sup>435</sup> Cándido Ruiz y Palacio Lis, op. cit., pág. 67

española en que la formación religiosa formará parte esencial de la tarea educativa.<sup>436</sup>

Aunque la enseñanza primaria y elemental no fue, paradójicamente, preocupación preferente de la Administración educativa en la España ilustrada, ni en sus reformas ni en sus proyectos, y escasas resultaron las medidas, siempre indirectas, a favor de la alfabetización. Los deseos de los ilustrados como Campomanes<sup>437</sup>, Olavide<sup>438</sup>, Jovellanos<sup>439</sup>, Cabarrús<sup>440</sup>, ..., sin embargo, contribuyeron a que las disertaciones y escritos sobre educación y enseñanza proliferaran en los medios culturales e intelectuales de la sociedad española; sobre todo, durante las últimas décadas del siglo XVIII español. Se intenta concienciar a todos de la necesidad de una educación lo más completa posible que sea útil y eficaz a la nación, y de una instrucción primaria, que abra caminos a la juventud hacia posteriores estudios, literarios o técnicos-profesionales. Entre los temas comunes sobresalen genéricamente la consideración del magisterio, la renovación de la didáctica escolar con métodos racionales, la utilidad de una instrucción adecuada a las exigencias sociales y económicas del país, etc.

Tales discursos connotan la educación con rasgos como los de progreso, saberes útiles, conocimientos de la naturaleza, instrucción científico-técnica, enseñanza adecuada a las aptitudes y vocación del alumno, formación del pueblo, ... a la vez que se denuncian la ineficacia de las escuelas públicas y la sinrazón de un sistema educativo desigual y de clase: no debe haber dos clases de educación, la una para enseñar un oficio a la juventud de la clase popular, y la otra para ilustrar literariamente a la clase privilegiada. En contra de este argumento y afianzado en la idea ilustrada de que *“una sola cabeza dirige muchas manos”*, insiste Olavide en que

*“[...] no conviene al Estado que se dediquen los pobres a las Letras, sino que sigan la profesión de sus padres”*.<sup>441</sup>

Los intelectuales insisten en que la instrucción es fuente de felicidad pública. Sin embargo, no todos están de acuerdo con lo anterior, hay ilustrados que piensan que han de establecerse determinadas cautelas y

---

<sup>436</sup> A excepción de Cabarrús, que consideraba los hospicios y hospitales instituciones inoperantes, nuestros intelectuales coincidieron en sus propuestas al respecto. Cabarrús, Conde de: *Cartas*, Estudio Preliminar de José Antonio Maravall, Castellote Editor, Madrid, 1973, pág. 103.

<sup>437</sup> En su *Discurso sobre la educación popular de los artesanos*, op. cit.

<sup>438</sup> Olavide, Pablo: *Plan de Estudios para la Universidad de Sevilla*. Estudio preliminar de F. Aguilar Piñal, Ediciones de Cultura Popular, Barcelona, 1969, págs. 91-92.

<sup>439</sup> Jovellanos: *Memoria sobre Educación Pública*. Espasa-Calpe, Madrid, 1975, págs. 51-174.

<sup>440</sup> En sus *Carta*, op. cit.

<sup>441</sup> Olavide, op. cit., págs. 91-92.

reservas a la hora de considerar este impulso generalizado, ampliamente manifiesto en los ilustrados, clérigos o no, de extensión de la cultura. Por ello, Campomanes propone un currículum diferente para cada clase social: doctrina cristiana, educación moral y lectura, escritura y cálculo, además del dibujo y principios de matemáticas, necesarios para los oficios, son los conocimientos que convienen a los hijos de los artesanos para el fomento de la industria y su conversión en ciudadanos útiles.<sup>442</sup>

*“Por fortuna es corto el número de los que deben dedicarse a las ciencias, y ricos”.*<sup>443</sup>

En su opinión, resultaba desastrosa toda política que tenga “*pobladas las aulas y [...] abandonados los campos y obradores*”.<sup>444</sup> De ahí la necesidad de educar al pueblo con vistas al pleno empleo.

*“La verdadera riqueza consiste en que a nadie falte dentro del reino ocupación provechosa y acomodada a sus fuerzas”.*<sup>445</sup>

Para Campomanes, el tema de la educación popular y de la educación utilitaria y con fines patrióticos para la nobleza era un tema tratado en los Discursos. El binomio constituido por un pueblo trabajador y unas elites educadas, según Concepción de Castro, daría el doble impulso económico y modernizador que requería el país. La educación de las élites era necesariamente muy distinta a la educación popular. Campomanes prefería pocas Escuelas de Gramática y pocas Universidades. Lo importante no era el número sino la calidad, porque eran pocos los que podían y debían estudiar. La educación de las masas<sup>446</sup> fue para él fundamental. Pero difícil era modernizar las actitudes y las formas de pensar de los distintos grupos sociales, es decir, ilustrarlos. Aquellas ideas sólo podían llegar a las minorías educadas y, dentro de ellas, a los individuos mejor predispuestos. A estas cautelas hay que añadir la caótica estructura escolar. Las escasas escuelas elementales existentes, se desenvolvían en la más absoluta precariedad, que además contaba con unos profesionales de la educación poco reconocidos socialmente, mal pagados y peor preparados. Pero era prácticamente inalcanzable el de estimular el papel social y económico de la nobleza, negándole al mismo tiempo toda participación política y sin poner en cuestión la existencia misma del estamento. Donde no podía calar la

---

<sup>442</sup> Lo propone Campomanes en su *Discurso*, op. cit.

<sup>443</sup> De Castro, op. cit., pág. 310

<sup>444</sup> Ibidem, págs. 310-311

<sup>445</sup> Ibidem, pág. 311

<sup>446</sup> Vid. Iglesias, M<sup>a</sup> Carmen: *Educación y Pensamiento ilustrado*, en Actas del Congreso Internacional sobre <<Carlos III y la Ilustración>>, tomo III, págs. 1-30.

mentalidad ilustrada era en el pueblo. El analfabetismo y la superstición dominantes lo impedía. Es cierto que los ilustrados aspiraban, en palabras de Jovellanos, a que “ *no haya lugar, aldea ni feligresía*” sin enseñanza de primeras letras; a que “ *no haya individuo, por pobre y desvalido que sea, que no pueda recibir fácil y gratuitamente esta instrucción*”<sup>447</sup>. Pero lo más que podían hacer los gobernantes era instar a los municipios a establecer esas escuelas o, cuando ya existían, a mejorar su dotación; o fijar, como lo hizo la Real provisión de 1771, los requisitos personales que debían cumplir los maestros, los exámenes que habían de superar y en qué tipo de libros debía enseñarse a leer a los niños para que no crecieran en medio de “*credulidades nocivas*”.<sup>448</sup>

### 3.4.1.- PERSONALIDADES ILUSTRADAS ESPAÑOLAS

- FRAY BARTOLOMÉ FEIJOO

Fray Bartolomé Feijoo realizó una reflexión profunda sobre el estado educativo y cultural de España en la primera mitad del siglo XVIII. Sus escritos con intencionalidad pedagógico-cultural y su pensamiento crítico analizan y retratan la situación real de España.<sup>449</sup> Su vocación pedagógica nace del afán que siente porque España puede estar a la altura de los demás países europeos en ciencia y en cultura, y de su convencimiento profundo de que para ello la sociedad española debería lastrar tantas actitudes de ceguera intelectual, tantas muestras de obscurantismo religioso y científico, tantos perjuicios y concepciones engañosas.<sup>450</sup>

Feijoo mostró un gran deseo de instruir al pueblo y redimirlo de su ignorancia secular, de conmover a los de arriba, a los poderosos, a los políticos, a los hombres de ciencia, para que impulsen el saber, y pongan remedio al estado lamentable en que se halla la enseñanza de su tiempo, sobre todo, la universitaria. Consideraba que el debilitamiento de valores políticos, morales y religiosos, ... se debe en gran medida al bajo nivel cultural de un pueblo, a la ineficacia de sus instituciones educativas y

---

<sup>447</sup> Sarrailh, op. cit., pág. 57.

<sup>448</sup> De Castro, op. cit., pág. 386

<sup>449</sup> Capitán Díaz, op. cit., págs., 700-720

<sup>450</sup> Eguiagaray, F.: *El Padre Feijoo y la Filosofía de la cultura de su época*. Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1964, págs. 100-101.

culturales. Consciente del atraso científico español y entusiasmado con las modernas orientaciones del saber, quiso contagiar a los españoles de su propio optimismo inyectándoles confianza en el hombre y en la posibilidad de mejorarse moral y materialmente en este mundo. Deseaba el acercamiento a la cultura europea, con preferencia a la francesa e inglesa, contraponiendo su espíritu moderno a la tradición anquilosada, que había arraigado en nuestras Escuelas. Era el mismo espíritu que inspiraría el pensamiento de la obra de Sarmiento, Cadalso<sup>451</sup>, Jovellanos, y otros muchos, que intentaron a los largo del siglo XVIII transformar el panorama cultural e institucional de España.

A Feijoo, como antes a Quevedo o Gracián, y posteriormente a Jovellanos, le duele el descuido de España, su atraso, su ignorancia<sup>452</sup>. El ilustrado se agarra confiadamente a la razón y a la cultura, como fuente de felicidad del pueblo y acicate de su progreso y desarrollo material y espiritual, al estilo, por ejemplo, de Feijoo o Jovellanos.

Desde 1710 desempeñó la cátedra de Summa Theologica de la Universidad de Oviedo, con lo que transcurren sus años de docencia universitaria, que le permitirán conocer en vivo la grave situación de decadencia de la Universidad española de la primera mitad del siglo XVIII. Critica la pedagogía universitaria, repleta de falacias y sofismas. Se escandaliza de que ésto ocurra a nivel de doctos profesores, cuando bastaría con usar la lógica natural y el uso normal y correcto del entendimiento para no caer en tales errores.<sup>453</sup> Distingue el saber de las ciencias físicas y de la Medicina, que requieren procedimientos de observación, experimentación y reflexión sobre datos positivos, con respecto a otros saberes que implican la vivencia de la fe, o los conceptos del bien y de la belleza, como son la religión, la ética, la estética, etc. Concluye que el estado de la ciencia española se basa en la ineficacia de sus métodos, científicos y didácticos; y en la resistencia secular a alejar de una vez para siempre la filosofía, sea

---

<sup>451</sup> En sus *Cartas Marruecas*.

<sup>452</sup> Mientras el hombre barroco recurre inconsciente y colectivamente al ascético desdén de lo material, a la esperanza de la eternidad, o a la crítica con sonrisa amarga. Se dan, según Capitán Díaz, dos humanismos, el barroco y el ilustrado, que aunque surgen como solución a dos realidades de crisis, semejantes en cierto modo, diseñan prototipos distintos de hombres: el primero delinea con términos antagónicos, no contradictorios, como materia y espíritu, finitud e infinitud, temporalidad y eternidad; el humanismo ilustrado, con conceptos como luz de la razón y razón crítica, progreso, utilidad para, cultura, educación, ...

<sup>453</sup> Para él, la prolijidad de cuestiones, la retahíla de silogismos, el dictado de las materias, el aprendizaje memorístico, etc., contraen una pérdida de tiempo y una degradación en la instrucción científica de los escolares y en los buenos oficios de su razón. Por ello, propone que se aprenda "*en substancia*", y no literalmente, tratando el profesor de explicar textos, ya escritos, sobre los que el alumno pueda hacer el comentario correcto. Estima perjudiciales aquellos tratados que sólo recogen principios artificiales, sentencias que se repiten mecánicamente, sin sentido.

aristotélica, cartesiana , o cualquier otra, de los estudios, y no atender a lo que por la lectura y la experiencia puede aprenderse.

- MARTÍN SARMIENTO

Martín Sarmiento<sup>454</sup> aporta también doctrinas interesantes a la educación e instrucción en la España de finales del siglo XVIII e inicios del XIX. Su obra la *Educación de los niños* (1770) es una teoría naturalista de la educación. Sarmiento fue uno de los ilustrados que entendieron que el problema de la educación es cuestión de cultura del pueblo, y que, a su vez, la cultura popular depende de una generalizada enseñanza de las Primeras Letras. Sarmiento es el máximo representante del realismo pedagógico a lo Comenio con que cuenta España en toda la centuria, según A. Galino<sup>455</sup>. Su realismo pedagógico no es sino prueba de su conocimiento teórico-práctico de la escuela.

La instrucción es para Sarmiento esfuerzo eficaz y rentable cuando versa sobre cosas de sustancia, de gusto y utilidad. Cuando el niño estudia de memoria las especulaciones gramaticales y filosóficas pierde el tiempo, pues la mejor memoria se ejercita con la experiencia vivida, con el aprendizaje de las ideas físicas, reales, visible.<sup>456</sup> Cuando se enseña en contra del deseo de saber de los niños, de su curiosidad natural, de sus sentidos exteriores y sentido común, aquéllos terminan por aborrecer el estudio. Enseñar felizmente es enseñar con método, orden y coordinación.

Sarmiento reduce a tres las condiciones que han de cumplirse para un buen aprendizaje:

*“[...] primera es que nada han de estudiar de memoria y a la letra sino de sentido; la segunda es que no se le ha de castigar por defectos del estudio, sino por*

---

<sup>454</sup> Monje benedictino, ilustrado. Entre sus obras destacan *Discurso sobre el método que debía guardarse en la primera educación de la juventud para que, sin estudiar de memoria y a la letra, tuviesen mayores adelantamientos*, otra de sus obras fue *Digresión sobre la educación de la juventud española*. La obra que nos ocupa, *La educación de los niños*, no se sabe con seguridad si es de 1770, está publicada en la obra de Galino, M<sup>a</sup> Ángeles: *Tres hombres y un problema*. Madrid, CSIC, 1953.

<sup>455</sup> Galino, M<sup>a</sup> Á., op. cit.

<sup>456</sup> Para este ilustrado, el entender y discurrir consiste en combinar y comparar las ideas de las cosas exteriores entre sí. El niño viene al mundo quam tabula rasa, en la que no hay nada escrito, ni hay que tener prisa en que aprenda antes de tiempo con el pretexto de ejercitar la memoria y el entendimiento sino en cimentar bien la educación con verdades evidentes, útiles, reales, que entren por los sentidos; pues ésta es fundamento de la enseñanza.

*defectos morales; tercera que el niño se le ha de dejar el tiempo acostumbrado para retozar y divertirse con los demás niños”.*<sup>457</sup>

El niño se constituye en una entidad, específica e individualmente considerada. La educación de los niños debe responder a la naturaleza y no a la política o la moda. Por tanto, si el modo natural de ser de cada niño es individual, la educación y la orientación vocacional y profesional ha de acoplarse a su ingenio singular; las disciplinas se deben adecuar a las aptitudes que en ese periodo de la vida se desarrollan; la formación moral y religiosa se realice con claridad y concisión; por tanto, el maestro debe acomodarse a lo que sabe el muchacho; el maestro debe sacar a la luz los talentos ocultos de sus alumnos.

*“¿Maestro de niños? Es en mi sentir el empleo más difícil o de los más difíciles de la república. Para maestro de barbados basta ser docto en la facultad. Para ser maestro de niños no alcanza saber lo que les ha de enseñar si no sabe el peculiarísimo modo que debe usar para la enseñanza. Ha de ser en sí docto; y se debe hacer ignorante con los niños. Ha de saber los primores de la lengua y se debe acomodar al humilde y balbuciente estilo pueril [...]”.*<sup>458</sup>

- JUAN MARIANO PICORNELL Y GOMILA

Juan Mariano Picornell<sup>459</sup> consideró que la educación debe comenzar cuanto antes, pero sin traumas, pues “ *es preciso dejar obrar a la naturaleza con entera libertad, para que pueda desenvolverse y desplegar todas sus facultades*”.<sup>460</sup> El cuerpo, el corazón y el espíritu, son los tres grandes objetos de la educación. Según él, la instrucción debe ser agradable y divertida, y el método escolar debe consistir en aprender jugando. Los aspectos esenciales de la instrucción se basa en la formación física, sensorial y la educación de la razón por medio de los conocimientos

---

<sup>457</sup> Galino, M<sup>a</sup> A., op. cit., pág. 301.

<sup>458</sup> Vid. Obra de *Los Seiscientos sesenta pliegos*, vol. V, I parte, folio 7.

<sup>459</sup> Famoso por su conspiración revolucionaria reinando Carlos IV, es autor del *Discurso teórico-práctico sobre la educación de la infancia* de 1786. Se incluye en *Escritos pedagógicos de la Ilustración*. Edición de Alejandro Mayordomo y Luis M. Lázaro, Madrid, MEC, vol. II, págs. 367-398. Este escrito tiene nítidos caracteres ilustrados y lockeanos, según Capitán Díaz, op. cit., pág. 835

<sup>460</sup> *Ibidem*, pág. 835

apropiados, además de la educación religiosa y moral. En cuanto a los contenidos de la primera educación no aporta nada nuevo.

*“Los que tienen a su cargo la educación de los niños deben estudiar los progresos de la razón, para proporcionarles aquellos conocimientos que puedan contribuir más para su desenvolvimiento. Yo desearía que se les hiciese que se les hiciese aprender aquellas nociones y aquellos principios más fáciles de las ciencias; aquellas máximas evidentes, cuya aplicación es de un uso infinito en el discurso de la vida y aquellas verdades en que se fundan todos los conocimientos humanos”.*<sup>461</sup>

- PASCUAL VALLEJO

Pascual Vallejo toma como punto de partida el estado de la literatura y de la educación pública de aquel entonces no sólo de las primeras letras, a excepción de las escuelas de la Corte, algunas de las capitales y algunas de las ciudades subalternas, las demás se hallaban sin método y regla conveniente, y entregadas a la discreción y al cuidado de unos maestros, que por lo común carecen de toda información literaria y liberal; sino también de las Escuelas de Latinidad y de las Universidades. Urge, para él, una reforma total de la enseñanza, que ordene la educación general, la que interesa a todo el pueblo, y la educación particular para el sacerdocio, la magistratura, la milicia, la medicina, ... En cuanto a las escuelas de primeras letras, Vallejo propone una instrucción universal para todos los niños, igual para niños y niñas, que sea lo más completa posible, es decir, leer, escribir, contar, aritmética, geométrica, catecismo, formación moral, religiosa, de urbanidad, cívico-política, ... y que su actividad responda a los intereses y motivaciones del niño, lo que sólo será posible gracias a el arte, la suavidad y la prudencia del maestro. La reforma de las escuelas de Primeras Letras, cuya enseñanza se destinará

*“[...] a toda clase de personas de uno y otro sexo, tanto a los niños como a las niñas, a los ricos como a los pobres, a los artesanos como a los propietarios”*<sup>462</sup>

---

<sup>461</sup> Capitán Díaz, op. cit., pág. 836

<sup>462</sup> Mayordomo, A. y Lázaro, L. M., op. cit., 54.

Para Vallejo, las leyes serán inútiles si no se empieza la reforma por las escuelas.

A partir de 1790, los acontecimientos de la Revolución francesa, despertaron en España ciertos recelos en el estamento político, la nobleza, el alto clero, etc., a la vez que sentimientos de esperanza y expectativas de una sociedad más igual, y con mayores libertades. Este doble sentimiento, aparentemente en contradicción, se advierte en la instrucción pública: la tendencia a que el Estado organice y financie una educación nacional, y a que la instrucción sea igual y uniforme para todos en cuanto al sistema educativo, métodos, libros de texto, contenidos curriculares. La idea de educación nacional se convirtió en lugar común de bastantes escritos pedagógicos<sup>463</sup> de finales del siglo XVIII e inicios del XIX en España. Las diferencias estuvieron, sin embargo, en los criterios sobre el modo de llevarla a cabo y en el carácter laico o no que debería tener su administración.

- FLORIDABLANCA

Para Floridablanca<sup>464</sup>, la educación nacional tendría que apoyarse en la organización escolar del clero, y en unos maestros religiosos, cuya ilustración había que fomentar. Dedicó su obra *Instrucción reservada para la Junta de Estado*<sup>465</sup> de 1787 al tema de la educación. Defendió la idea de que no se prescindiera de los Seminarios Conciliarios, promovidos por real Cédula de 14 de agosto de 1768.

*“ La ilustración del clero es muy necesaria [...] . El clero secular y regular, educado en buenos estudios, conoce fundamentalmente los límites de las potestades eclesiástica y real, y sabe dar a ésta y al*

---

<sup>463</sup> Vid. Mayordomo Pérez, A. y Lázaro Lorente, L.M.: *Escritos Pedagógicos de la Ilustración*, Vols. I y II

<sup>464</sup> José Moñino, conde de Floridablanca fue estadista. De familia hidalga pobre, se doctoró en leyes en Salamanca. Fue fiscal de lo criminal en el Consejo de Castilla, y como tal intervino en el proceso del motín de Esquilache y en la expulsión de los jesuitas. En 1777 sucedió a Grimaldi en la secretaría del Estado. Impuso a partir de entonces su reformismo moderado. Fue acumulando cargos hasta que, tras la creación de la Junta de Estado, de la que ocupó la dirección en 1787, el partido aragonés inició una guerra abierta contra él. Atemorizado por los éxitos de la Revolución Francesa, inició una política de fuerte reacción. En 1792 fue desterrado. Con la subida del Conde de Aranda fue encarcelado. En los procesos seguidos contra él escribió sus *Defensas*, que junto con su *Memorial, Instrucción reservada, Observaciones sobre el papel intitulado <<Confesiones del conde de Floridablanca>>* son documentos de gran valor para el estudio de la historia de la época.

<sup>465</sup> En *Escritos Políticos. La Instrucción y el Memorial*, edición de J. Ruiz Alemán, Murcia, Academia de Alfonso X el Sabio, 1982.

*bien público toda la extensión que corresponde [...]”*.<sup>466</sup>

- CABARRÚS

Cabarrús<sup>467</sup>, sin embargo en sus *Cartas sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes oponen a la felicidad pública*, será contundente al afirmar que se excluya de esta función todo cuerpo e instituto religioso pues la educación nacional es puramente humana y seglar, y seglares han de administrarla.

*“ Haya, pues, en cada lugar una o más escuelas, según su población, destinadas a enseñar a los niños a leer, escribir, contar, los primeros elementos de la geometría práctica, y un catecismo político, en que se comprendan los elementos de la sociedad en que viven, y los beneficios que reciben de ella”*.<sup>468</sup>

- JOVELLANOS

Para Jovellanos<sup>469</sup>, la instrucción pública exige el concurso de ambos, seglares y religiosos, escuelas públicas del Estado y escuelas públicas de las

---

<sup>466</sup> En *Escritos Políticos*, op. cit., vid. epígrafes XXVI-XXX.

<sup>467</sup> Francisco Cabarrús, financiero y político español de origen francés. En 1771 se estableció en España y consiguió la protección de Campomanes y de Valentín de Foronda. Impulsor del Banco nacional de San Carlos, fue nombrado su director. Ejerció una gran influencia en la corte, y fue nombrado Consejero de Hacienda. Fue denunciado por sus ideas enciclopedistas expuestas en su *Elogio de Carlos III*, por lo que fue encarcelado. Liberado por Aranda y Godoy, declaró sus simpatías por la asamblea constituyente francesa, formó parte del círculo de ilustrados de la corte, junto a Jovellanos y Saavedra, en cuyos nombramientos como ministros influyó. Fue nombrado consejero de Estado. En 1798 redactó *el Informe* de la Junta de Hacienda que decidió la libertad de enajenación de los mayorazgos, vínculos y patronatos de los legos y venta de bienes eclesiásticos. Fue desterrado de la corte, regresó por Fernando VII y defendió la entronización de José Bonaparte, quien lo nombró secretario de Hacienda.

<sup>468</sup> *Carta II* denominada “sobre los obstáculos de opinión, y el medio de removerlos con la circulación de luces, y un sistema general de educación”. Valencia, Imprenta de Ildefonso Mompié, 1822, pág. 92. Era una novedad hablar del “catecismo político” en 1792; no así, en los planes educativos de Francia. No hay que olvidar que es un gran admirador de las ideas ilustradas y de los movimientos producidos en Francia en esta época.

<sup>469</sup> Escritor y político español. De familia hidalga, empezó su carrera pública y literaria en Sevilla donde fue juez y asiduo oyente de la tertulia de Olavide, donde leyó sus versos juveniles. En Madrid desempeñó el cargo de Alcalde de casa y corte en el periodo culminante de la Ilustración, y fue miembro de varias academias y director de la Sociedad Económica de Amigos del País, para los que escribió informes y discursos sobre variados temas. Fue desterrado a Gijón donde fundó el Instituto asturiano y desarrolló sus

Órdenes religiosas, algunas de las cuales, por ejemplo, los Escolapios, atendían por entonces a un elevado porcentaje de la juventud española. Su obra *Memoria sobre Educación Pública*<sup>470</sup> resume gran parte del pensamiento que sobre educación tenía. Su propósito era persuadir de la necesidad de la instrucción pública. Por ello recomienda la necesidad de la enseñanza de las primeras letras para facilitar a cada uno aquella instrucción que a su condición o profesión necesitara.

*“ [...] abrid a todos sus hijos el derecho de instruirse, multiplicad las escuelas de primeras letras; no haya pueblo, no haya rincón donde los niños, de cualquier clase y sexo que sean, carezcan de este beneficio; perfeccionad estos establecimientos, [...]”*.<sup>471</sup>

Pues no bastará con multiplicarlos si no se perfeccionan, ya que las primeras letras son la base de toda buena educación.

*“ [...] las primeras letras son la primera llave de toda ilustración”*.<sup>472</sup>

Para ello la elección de libros y muestras de leer y escribir es fundamental.

*“[...] debieran contener un curso abreviado de doctrina natural, civil y moral, acomodado a la capacidad de los niños, para que al mismo tiempo y paso que aprendiesen las letras, se fuesen sus ánimos imbuyendo en conocimientos provechosos y se ilustrase su razón con aquellas ideas que son más necesarias para el uso de la vida. Por este método podrían los niños desde muy temprano instruirse en los deberes del hombre civil y el hombre religioso, [...]”*.<sup>473</sup>

---

ideas educativas (*Informe sobre el arreglo de la policía de espectáculos y diversiones públicas*, publicado en 1812 y *Informe en el expediente de ley agraria* de 1795. En 1797 fue nombrado ministro de Gracia y Justicia, cargo en el que atacó la Inquisición y la propiedad eclesiástica, a la vez que iniciaba una reforma universitaria. En 1799 fue consejero de estado, pero en 1801 la persecución de los ilustrados le llevó al encarcelamiento. Fue el alma de la Junta Central organizada para dirigir la resistencia contra Napoleón. A esta etapa corresponde obras como *Bases para la formación de un plan general de instrucción pública* (1811) y *Memorias en defensa de la Junta Central* (1811).

<sup>470</sup> En *Jovellanos*. Edición de Ángel del Río, Clásicos Castellanos, Espasa-Calpe, Madrid, 1975, págs. 51-174.

<sup>471</sup> En *Jovellanos*, op. cit., pág. 61.

<sup>472</sup> *Ibidem*, op. cit., pág. 67

<sup>473</sup> *Ibidem*, op. cit., pág. 63.

La defensa de la generalización de la educación popular en Jovellanos responde a la idea de que el estudio de la moral está olvidado en la educación doméstica cuando es la única en que la mayoría de los ciudadanos recibe su instrucción. Además como todo hombre nace en el seno de una sociedad está sujeto a una autoridad cuyos dictados debe obedecer, por tanto, no es enteramente libre.

*“ El axioma, pues, de que todos los hombres nacen libres e iguales, tomado en un sentido absoluto, será un error, será una herejía política; [...] todo ciudadano será independiente y libre en sus acciones, en cuanto éstas no desdigan de la ley [...]”.*<sup>474</sup>

Concluyendo, para Jovellanos

*“ [...] el objeto general de la instrucción en el hombre natural es la perfección de sus facultades físicas e intelectuales, como medios necesarios para aumentar su felicidad y la de su especie; pero la instrucción del ciudadano abraza además el conocimiento de los medios de concurrir particularmente a la prosperidad del Estado a que pertenece, y de combinar su felicidad con la de sus conmiembros”.*<sup>475</sup>

Las ideas, pues, de nacionalización, centralización, uniformidad, pautas e indicios de una posible estatalización, que no llegaba nunca, se abren paso hacia el sistema educativo liberal pero del siglo XIX español.

### 3.5.- LA LABOR LEGISLATIVA EN MATERIA DE EDUCACIÓN DE CARLOS III

#### 3.5.1.- LAS ESCUELAS PATRIÓTICAS

La paradoja de unos planteamientos aparentemente generosos al solicitar la universalización de la enseñanza, pero socialmente conservadores y poco eficaces, sólo se comprende desde el punto de vista del utilitarismo que está presente en todas las reformas ilustradas, lo que hace que los fines educativos se caractericen muchas veces más por la funcionalidad que por

---

<sup>474</sup> Ibidem, op. cit., pág. 125.

<sup>475</sup> En *Jovellanos*, op. cit., pág. 130.

la exigencia desinteresada de formación. Es por ello que, además de cobrar importancia la infancia marginada y su necesaria educación, se insiste en la conveniencia de su integración a través de trabajos productivos y útiles al país. Los ilustrados se preocuparon especialmente por la enseñanza de saberes de marcado carácter utilitarista. Así, Campomanes proponía las escuelas patrióticas de hilar y tejer<sup>476</sup> y Jovellanos las escuelas gratuitas de hilanza de seda.

La iniciación profesional que se aporta a las niñas desamparadas satisfacía la buena conciencia de los promotores de instituciones de caridad sin comprometer las leyes de la reproducción social. Por otra parte, destinar las escolares a un sector textil y de la vestimenta satisface la necesidad de mano de obra. Este fue el principal motivo que llevó a la iniciativa de instituciones en España, como la Real Sociedad Económica Matritense en 1776, junto con la política educativa llevada a cabo por Carlos III y la Junta de Damas de la Real Sociedad de 1787 a la creación de las escuelas gratuitas llamadas “*patrióticas*”<sup>477</sup>, que generó un tipo de aprendizaje inclinado básicamente a la formación profesional, y no tanto, a la alfabetización de sus alumnas. Se comprende que los hombres ilustrados del siglo XVIII rehusaran el dominar tales escuelas como “*de Primeras Letras*” en un intento de evitar la confusión con la verdadera función de habilitación profesional que tales escuelas tenían. Se constituyeron en la primera regulación de las escuelas populares de la Matritense.<sup>478</sup> Aunque hay que decir que la enseñanza de las primeras letras no fue siempre posible pues las maestras que ocupaban estas escuelas eran muchas ignorantes pues accedían a estos puestos con sólo tener un certificado de buena conducta pública y privada y demostrar la habilidad técnica de las enseñanzas que había de impartir, ya que para ser maestra de niñas en esta época “*no es necesario más requisito que el de poner el letrado que indique la casa o el cuarto*”<sup>479</sup>; mientras que los maestros de primeras letras tenían que seguir una regulación y normativa para ser considerados como tales.

Campomanes insistió mucho en la educación femenina de las clases altas, y , sobre todo, de la educación de las masas. Sin embargo, desde la fiscalía no encontró Campomanes muchas ocasiones para impulsar el

---

<sup>476</sup> En su *Memoria sobre el Establecimiento de Escuelas Patrióticas de hilados* leída en Junta general de 6 de marzo de 1776, publicada en el tomo II de las *Memorias de la Sociedad Económica de Madrid*, Madrid, A. de Sancha, 1780, págs. 50-56..

<sup>477</sup> Negrín, Olegario: *Ilustración y Educación. La Sociedad Económica Matritense*. Editora Nacional, Madrid, 1984, pág. 29

<sup>478</sup> “Estatutos para la Sociedad Económica de los Amigos del País de Madrid”, en Bosch, A: *El Centenario. Apuntes para la historia de la Sociedad Económica Matritense*. Madrid, Tello, 1875, apéndice nº 13, págs. 197 y ss.

<sup>479</sup> Luis de Imbille: “Consideraciones sobre el establecimiento de las escuelas patrióticas”, en Negrín, op. cit., pág. 89

trabajo femenino. Se lamentaba de la “*lastimosa ociosidad*” en que se hallaban “*el sexo más débil*”, y propugnaba “*la industria común de hombres y mujeres*”. Hasta las damas de la nobleza deberían ocupar, según él, su tiempo útilmente con labores manuales, con lo que mejorarían “*su salud y aun [...] sus costumbres*”.<sup>480</sup> Le interesaba la reforma de las costumbres, de ahí el resaltar la importancia de la mujer educando a los hijos con el ejemplo en el hábito del trabajo. Quería aumentar la producción nacional con toda la mano de obra disponible. Por ello, preferirá la mentalidad de la franja norte, donde la mujer había desempeñado siempre todo tipo de faenas, a las de las provincias del sur; donde la influencia árabe había hecho que un falso recato mantuviera ociosa e inútil a la mujer. Pensaba que la educación debía ser común a hombres y mujeres desde la infancia, encauzando a las mujeres hacia el hilado, el tejido, los bordados o los encajes, la cintería o la calcetería, etc. Pero también hacia oficios de los que los gremios las habían excluido siempre, como la panadería, la confitería o la botillería. Decía que “*el ingenio no distingue de sexos*”<sup>481</sup> y que, siendo en cualquier caso más hábil la mujer en cuestiones manuales, había que educarla para reservar brazos masculinos a las tareas rudas que ella no podía realizar.<sup>482</sup> Esta postura antigremial de Campomanes es la que triunfa en la Real Cédula del 12 de Enero de 1779, que ordenaba a los gremios no seguir impidiendo la enseñanza artesanal de niñas o mujeres, ni tampoco la venta libre del producto de su trabajo.

Campomanes fue el impulsor de la Sociedad Económica de Madrid. Los cargos debían recaer en personas instruidas pero desocupadas y capaces, por tanto, de empeñarse a fondo a la labor.

El 30 de marzo de 1775 se solicitó la licencia al Consejo para crear en la capital una Sociedad Económica de Amigos del País; el modelo era el expuesto un año anterior por Campomanes en su *Discurso sobre el fomento de la industria popular*.<sup>483</sup>

El 16 de Septiembre de 1775 se considera la fecha de la apertura oficial de la Sociedad Económica Matritense, siendo fundadores D. Vicente de Rivas, D. José Faustino Medina y D. José Almarza, uniéndose también al grupo D. Antonio de la Quadra. Los fines de la institución era

“[...] *conferir y producir las memorias para mejorar la industria popular y los oficios, los secretos de las*

---

<sup>480</sup> De Castro, op. cit., pág. 313

<sup>481</sup> Vid. Capítulo XVII de la *Educación popular de los artesanos*, dedicado a <<las ocupaciones mugeriles>>, op. cit.

<sup>482</sup> De Castro, op. cit., pág. 314

<sup>483</sup> Esta obra está citada.

*artes, la máquinas para facilitar las maniobras y auxiliar a la enseñanza”.*<sup>484</sup>

Campomanes definió públicamente a la Matritense como “ *escuela de ciencia económica*” dedicada no sólo al estudio, a la investigación y al debate científico sino también a propagar esa mentalidad económica moderna.<sup>485</sup>

Las Sociedades Económicas de Amigos del País, recogiendo el interés mostrado por Campomanes y Jovellanos directamente y por la mayoría de los ilustrados indirectamente, potenciaron con sus propios fondos tales escuelas patrióticas. En ellas se veía, según Hernández Iglesias,

*“[...] a centenares de niñas disfrutar el beneficio de una educación cristiana y presentar esmeradas labores de aguja, cintería, bordado, encajes y flores, y a millares de niños aprender, además de la instrucción religiosa y moral, un oficio con que podrían vivir honestamente y ser útiles a la patria”.*<sup>486</sup>

Con ello, se perseguía una doble finalidad, pragmática y utilitaria, una, formando ciudadanos instruidos y útiles al Estado mediante el ejercicio de los correspondientes oficios, y social otra, al asegurar la estabilidad, a través de una educación moral y religiosa que diera lugar a ciudadanos cívicamente responsables.

A corto plazo, la Matritense se proponía propagar la formación profesional y luchar contra el paro en Madrid, especialmente entre las mujeres. La creación de escuelas artesanales para niñas iba a ser una de las proyecciones preferidas de las Sociedades Económicas, empezando por la Matritense. Pero la labor que les asignaba Campomanes era enorme, desde el conocimiento previo de la realidad económica y social de cada provincia al fomento de la agricultura, la manufactura y el comercio en su territorio. Debían ser organismos colaboradores del gobierno. “ *Sin desembolso del Estado*”<sup>487</sup>, serían el apoyo permanente del poder central en las provincias, siempre con un papel destacado de la nobleza en ellas. De ahí la temprana creación de cuatro escuelas de hilazas (las Escuelas Patrióticas), la del

---

<sup>484</sup> Negrín, op. cit., pág. 12

<sup>485</sup> De Castro, op. cit., pág. 437

<sup>486</sup> Ruiz Rodrigo y Palacio Lis, op. cit, pág.76

<sup>487</sup> De Castro, op. cit., pág. 315

Montepío y escuelas-talleres de la calle de Atocha y, más tarde, la de otras escuelas de encajes, bordados, etc.

Para estimular la puesta en marcha de la clase de industria y la de las escuelas, Campomanes insistió en los compromisos contraídos por la Sociedad con el público: consistían, según él, en irle instruyendo en economía y en enseñar los oficios a la juventud, especialmente a las niñas, y a las jóvenes para incorporarlas a las fuerzas del trabajo nacional. Campomanes aspiraba a una escuela de oficios en cada barrio madrileño, a extender la enseñanza a los dos sexos y, de forma especial, a una escuela de maquinaria con enseñanza teórica y práctica y con dibujo. Pero sólo se pudo instalar las cuatro escuelas de hilazas en toda la capital, mencionadas antes, dedicadas únicamente a las niñas; así como otras de encajes, bordados, costura y flores artificiales. Todas ellas tuvieron un número bastante reducido de alumnas, y no sólo por la escasez de recursos; la demanda resultó también reducida.

En noviembre de 1779, pronunció un discurso sobre la admisión de mujeres en la Sociedad. No era el primero en plantear el tema ni en defender la admisión, pero, con su lenguaje característico, afirmó que la Matritense no podía permitirse el desperdiciar la labor femenina, que eso sería inadmisibile para “*educar al pueblo y desterrar el ocio*”.<sup>488</sup>

En 1781 la Escuela de Damas de la Matritense se pronunció sobre el tema:

*“La educación de las mugeres se considera regularmente como materia de poca entidad. El estado, los padres, y lo que es más, hasta las mismas mugeres miran con indiferencia el aprender esto o aquello, o no aprender nada. ¿Quién podrá señalar la causa de este descuido tan universal? Porque decir que lo fomentan los hombres para mantenerlas en la ignorancia, y dominar así más libremente, es un pensamiento muy vulgar, y que está fácilmente desvanecido, si se repara que en todos los tiempos ha habido varios sabios, que han escrito en elogio del ingenio de las mugeres, y han formado catálogos de las más insignes en todas las materias. Y a decir la verdad, ¿qué provecho les resulta a aquéllos de la ignorancia de éstas? Porque si se trata de casarse, mala armonía podrá haber entre un hombre instruido y*

---

<sup>488</sup> De Castro, op. cit., págs. 442 y 443

*una muger necia. La institución del matrimonio supone el designio de dos personas que han de vivir perpetuamente en mutua sociedad y unión: para esto es necesario la comunicación de ideas, como la de intereses; y de otro modo no serán nunca los matrimonios unidos y pacíficos. Si hablamos del trato indiferente y sociedad racional, ¿quánto más apreciable es la instrucción de entendimiento para hacer útil y grato el trato de las gentes? Con que es menester buscar otro origen de esta preocupación, y lo es sin duda el método de educación que se da en las mugeres”.*<sup>489</sup>

Las escuelas patrióticas de niñas debían estar bajo la supervisión de una socia curadora, que sería la encargada de tramitar las quejas e incidencias de las maestras, de presentar las cuentas de los establecimientos escolares al final de cada año, así como de hacer presente a la Junta “*cualquier innovación que juzgue conveniente en su escuela respectiva*”<sup>490</sup>.

Debía haber en cada escuela una maestra y una ayudante “*bien instruida en sus respectivas labores*”. El acceso se preveía mediante un examen público u oposición, aunque el criterio era

*“[...] la preferencia para la elección se fundará únicamente en la mayor habilidad y, en igualdad de méritos, se dará a las que hayan sido ayudantes”.*

Pero ante la escasa preparación que tenían la mayoría de las maestras en el arte de leer y escribir, se tenía previsto dotar a cada escuela de

*“[...] un maestro de leer y escribir con la obligación de enseñar la doctrina cristiana, nombrado por la Junta y amovible a su voluntad”.*<sup>491</sup>

Las escuelas patrióticas de Madrid se caracterizaron

*“[...] por sus trabajos en bien de la instrucción de los pobres y de las niñas, abriendo escuelas y fomentando la educación popular”,*<sup>492</sup>

---

<sup>489</sup> Escuelas de Damas de la Matritense, 1781, p. 160

<sup>490</sup> Ibidem, pág. 16

<sup>491</sup> Ibidem.

<sup>492</sup> Ruiz Rodrigo y Palacio Lis, op. cit., pág. 45

con el lema “*Socorre enseñando*” . Las de otras zonas tenían lemas similares como “*Aprendo y soy socorrido*”, en Velez-Málaga; “*Enseña, socorre, premia*”, en Chinchón; “*Favorece enseñando*”, en Aguilar de la Frontera, etc.

El primer proyecto de Escuelas Patrióticas fue realizada en 1775 por D. Antonio de la Quadra.<sup>493</sup>

Se establecerían “*en todas las parroquias del distrito de las cinco provincias*”. Se contaba con el apoyo de los alcaldes de barrio que alistarían a los alumnos y alumnas de las escuelas, celando que no dejaran de asistir ninguna. La enseñanza sería

“[...] *preparación de materiales de hila, hacer encajes o puntas, coser, de cinta casera, listonería, cordones, medias y otras cosas semejantes, haciendo en cada escuela una sola especie de cosas para que se perfeccionen y no se confundan enseñándoles maniobras diferentes a un mismo tiempo*”.<sup>494</sup>

Los niños y niñas “*al cargo de las personas convenientes de ambos sexos*”<sup>495</sup>, es decir, los maestros y maestras recibirían un premio por cada discípulo o discípula que enseñasen. Los padres de familias acomodadas deberían de pagar la enseñanza y las pobres de solemnidad sería costeadas por fondos públicos o piadosos.

El segundo proyecto fue a comienzos del 1776 por D. Luis de Imbille.<sup>496</sup>

La primera cuestión que se plantea es si las escuelas deberían ser generales o separadas en función de la categoría social del alumno/a o si sólo se establecerían escuelas populares. La opinión de Imbille es crear dos escuelas separadas: “*Una para las hijas de gente conocida, y la otra para el pueblo bajo*”. Critica también Imbille la legislación ya que

“*habiendo cuidado siempre atentamente de la educación de los jóvenes en las escuelas de primeras letras; la de las niñas padece algún abandono, como si ésta no importase tanto como aquélla, y no fuesen las mujeres una mitad*

---

<sup>493</sup> Leída en junta de 3 de septiembre de 1775, en *Memorias de la Sociedad Económica de Madrid*, op. cit., págs. 1-14.

<sup>494</sup> Ibidem, pág. 10

<sup>495</sup> Ibidem, pág. 10

<sup>496</sup> Don Luis de Imbille: *Consideraciones sobre el establecimiento de las Escuelas Patrióticas*, ARSEM, leg. 4/12.

*preciosa del Estado, no pudiéndose negar que las primeras impresiones que nos comunican en la infancia suelen influir sobre el resto de nuestra vida*".<sup>497</sup>

Denuncia también la situación de las maestras de niñas, discriminadas respecto a los maestros de niños, al no haber una regulación y normativa legal para ser consideradas como tales. Propone que se enseñase en estas escuelas

*"[...] además de la doctrina cristiana, a leer, coser y hacer calcetas, se las instruyese también en los hilados, tejidos menores, punto de encajes y bordados, pero siendo dificultoso encontrar maestra que junte todas esas habilidades podría cada una tener una segunda para enseñar las que ella no supiese, mediante una ayuda de costa que la franquease la Sociedad"*.<sup>498</sup>

En este proyecto<sup>499</sup>, se prevee el enseñar a leer pero no a escribir.

En Marzo de 1776, Campomanes presenta una memoria sobre las Escuelas Patrióticas de hilados<sup>500</sup>, pues ve cómo la dificultad principal estaba en cómo adquirir fondos para sufragar los gastos. Por ello, considera que se establezcan en principio cuatro de las siete proyectadas: de lino, para surtir a las gentes pobres, de cáñamo, de lana, que es ocupación conveniente en la Corte y de algodón. Para ellas se necesita formar maestros y maestras.

Posteriormente, presentarían otras memorias como la de 1776 de Jacinto María Delgado, la de Almarza y la de Policarpo Sáenz de Tejada Hermoso<sup>501</sup>, que presenta una innovación al considerar que

---

<sup>497</sup> La utilización de la negrita no es del texto, sino la hemos utilizado para resaltar la utilización de estos términos para definir a la mujer de influencia directa de los ilustrados franceses. En Negrín, op. cit., pág. 22

<sup>498</sup> Imbille, op. cit.

<sup>499</sup> Calcula que el sueldo de cada maestra sería de seis reales diarios, aunque el Reglamento de las Escuelas Patrióticas para interesar a las maestras en los progresos de sus discípulas se les concede el importe de la cuarta parte de las cantidades *"que asciendan los premios mensuales, pues de este modo tienen un interés particular en que las niñas se hallen en disposición de ganar todos los premios ofrecidos"*.

<sup>500</sup> Leída en Junta general de 6 de marzo de 1776, en *Memorias de la Sociedad Económica de Madrid*, op. cit., págs. 50-56.

<sup>501</sup> En *ibidem*, tomo II, págs. 70 y ss.

“[...] conviene que toda maestra sepa leer, escribir y contar; en lo sucesivo se preferirán éstas a las que lo ignoren”.<sup>502</sup>

Hay aquí ya un interés por tener maestras formadas y por la enseñanza de las primeras letras.<sup>503</sup>

Desde mediados de 1776, fecha de creación de las primeras escuelas, hasta finales de 1808 que se inicia el declive de la actividad pedagógica de la Matritense, que culminaría con el cierre de las escuelas en 1811, cuatro son las escuelas populares que creaba y seis establecimientos de enseñanza dedicados a la industria popular.<sup>504</sup>

### 3.5.2.- LA SOCIEDAD MATRITENSE Y LA JUNTA DE DAMAS

Era una constante ilustrada la lucha por conseguir que las mujeres se ocupasen de algo útil y no permanecieran ociosas, pues ya Campomanes<sup>505</sup> defiende esta postura; claro está, que las ocupaciones de las mujeres serían, dentro del plan ilustrado, todas las relacionadas con las artes textiles y aquéllas primeras maniobras indispensables para llevar una casa de familia cumpliendo con sus funciones tradicionales. Así se crearán desde mediados de 1776 las primeras escuelas populares a cargo de la Sociedad Económica Matritense, que eran sostenidas por el Estado y con carácter gratuito; en ellas se llevaba a cabo la combinación del trabajo productivo y la enseñanza y el aprendizaje de diversas habilidades técnicas, así como de las primeras letras y de la doctrina cristiana. Sin embargo, todos sus miembros eran varones, por lo que Don José Marín<sup>506</sup>, en Octubre de 1775, presentó una

---

<sup>502</sup> Negrín, O., op. cit., pág. 25.

<sup>503</sup> Estas Escuelas son exclusivas femeninas, de ahí que afirme en su Memorial: “*Tampoco se ha de consentir en la escuela ningún hombre ni muchacho que quiera aprender estas maniobras, pues sólo han de ser recibidas muchachas*”. En cuanto a la disciplina de las alumnas deben alabar a Dios a la entrada y a la salida, y saludar y respetar a la maestra. Han de acostumbrar a ir aseadas, ser bien habladas, modestas y obedientes.

Sobre el tema de disciplina tratan las “instrucciones dadas por la Condesa de Torrepalma a la Directora de las pupilas”. Por todas las obligaciones que tiene la maestra según estas instrucciones, ha de gozar de quinientos ducados y casa cada año; y no solamente la enseñanza de las niñas, sino también llevar cuenta y razón, custodia e inversión, para dar justa salida a todos los géneros y enseres que reciba de la señora cuidadora; que todos han de suministrar por la casa y que todos los productos que se saquen de los trabajos han de ser para ella.

<sup>504</sup> El 4 de diciembre de 1778, Carlos III, a propuesta de la Sociedad, establece una escuela de Cordonería y Pasamanería para jóvenes y mujeres. En dichas escuelas se unió a la formación profesional la del sentimiento religioso, no permitiendo que “*las referidas mugeres o niños tengan el menor mal exemplo, ni que se comuniquen o traten con hombres jóvenes, ni tengan ocasión de distracción alguna*”.

<sup>505</sup> De Castro, Concepción: *Campomanes. Estado y Reformismo Ilustrado*. Alianza Editorial, Madrid, 1996.

<sup>506</sup> Vid. Palacio Atard, V.: *Los españoles de la Ilustración*. Madrid, Guadarrama, 1964, pág. 245.

memoria<sup>507</sup> en la que planteó la necesidad de que se permitiera la entrada de mujeres en la Sociedad Económica Matritense y se admitieran a mujeres como socias de pleno derecho. Esto es destacable porque

*“[...] hasta el reinado de Carlos III no se ha visto en España ninguna asociación de mujeres autorizadas por el Soberano, a excepción de los monasterios, congregaciones, cofradías y otras juntas dirigidas únicamente a ciertos ejercicios de piedad y devoción”.*<sup>508</sup>

Pensaba Marín que la entrada de las mujeres en la Matritense incentivaría la labor de los hombres, ya que propuso como primeras asociadas a las mujeres, hijas o hermanas de los socios. Para él, la lectura, la crítica y el aprecio a los buenos libros debería sustituir a nuestras damas y en las tertulias de ambos sexos, a las conversaciones frecuentes de adornos femeniles y a otras diversiones frívolas o costosas. Esto conllevaría progreso en las Artes, la Industria y la Agricultura, pues ya muchas, sin el estímulo propuesto han escrito en diversos tiempos algunas obras estimadas de los sabios. Para él, el entendimiento no tiene sexo, ni las almas se diferencian como los cuerpos. Además con una buena educación influirán a sus hijos y a sus familias buenos sentimientos.

Dado las críticas, Campomanes<sup>509</sup> apoyaría su propuesta afirmando que la admisión de socias es *“no sólo justa, sino conveniente y necesario”*<sup>510</sup>. Lo argumenta afirmando que

*“[...] cuando se trata de promover en el pueblo la aplicación al trabajo y el destierro de la ociosidad, no se emprende un sistema platónico. Es un principio de educación común a los dos sexos”*<sup>511</sup>.

Insiste en que todas las personas deben ayudar al bien común pues

*“ Cuando se trata de promover en el pueblo la aplicación al trabajo y el destierro de la ociosidad, no*

---

<sup>507</sup> “Memoria de Don Manuel J. Marín sobre la utilidad que puede resultar de la admisión de mujeres en la Sociedad Económica”, en Negrín, O., op. cit., págs. 133-143.

<sup>508</sup> Sempere y Guarinos, J.: *Ensayo de una biblioteca española de los mejores escritores del reinado de Carlos III*. Madrid, 1789, tomo V, pág. 213

<sup>509</sup> “Memoria presentada a la Sociedad de Madrid por D. Pedro Rodríguez Campomanes sobre la admisión de las señoras en ella”, en Negrín, O., op. cit., págs. 143-147.

<sup>510</sup> Olegario Negrín, op. cit., pág. 34

<sup>511</sup> *Ibidem*

*se emprende un sistema platónico. Es un principio de educación común a los dos sexos”.*<sup>512</sup>

y que la labor de las mujeres en estas Escuelas Patrióticas sería fundamental, ya que las mujeres aprenderían; y entonces serían ellas mismas las que instruirían a sus hijos y parientes; conocerían por la experiencia su propia utilidad, e infundirían de madres a hijas aquel espíritu general de aplicación a la industria que se desea y no sería necesario que inútilmente los hombres se empleen en aquellos ramos de la industria que son más propios de mujeres y caseros.

Discrepa, sin embargo, con Marín en que las mujeres deben aportar una ayuda económica a la Sociedad igual que el hombre, con lo que está defendiendo la equiparación a todos los efectos de los socios y de las socias dentro de la Sociedad.<sup>513</sup>

Hasta 1786, a pesar de que desde 1785 ya es director de la Sociedad, Jovellanos<sup>514</sup>, defensor de la admisión de socias, no se volverá a retomar el tema. Así, 25 de febrero, entraba como miembro, aunque con carácter excepcional, María Isidra Quintina Guzmán y la Cerda y en Julio de 1786, la Condesa de Benavente.

En estos momentos de debate y de circunstancias políticas y ambientales, las mujeres, espectadoras de su propio destino, pero conscientes de la injusticia de la que la sociedad les estaba deparando; vivían en un ambiente donde la curiosidad intelectual era distintivo de vida y un trampolín para el ascenso social y en donde los matrimonios entre iguales era preceptiva jurídica y social de la época. El latín y el griego no eran ya lenguas vivas pero seguían siendo lenguas sabias que permitían a las minorías cultivadas acceder a las verdaderas fuentes de la cultura. El pensamiento ilustrado consideraba que

---

<sup>512</sup> Olegario Negrín, op. cit., pág. 143.

<sup>513</sup> La problemática estaba planteada sobre si las mujeres debían o no cotizar. Medió en abril de 1776 Luis de Imbrille que, aunque era partidario de que no pagasen, planteó establecer varias clases de asociadas: 1. Socias bienhechoras, que podrían prestar ayudas diversas a la Sociedad. 2. Socias de mérito, cuya aplicación y habilidad sería en trabajos domésticos. 3. Maestras o monitoras y las mujeres que más adelantasen en las labores. Cabarrús se opuso a la admisión de las mujeres argumentando que “*siempre y en todas partes se las ha excluido de las deliberaciones políticas*”; el lugar de la mujer austera y respetable está en la casa, en el hogar. Además afirmaba, que uno de los fallos de la sociedad era el elevado número de socios, con lo cual el problema se incrementaría con la admisión de socias.

<sup>514</sup> Presentó el 27 de marzo de 1786 una memoria en la que defiende la participación directa en las actividades de la misma, aunque con ciertas limitaciones. Según él, las señoras desean pertenecer a la Sociedad por su deseo de instruirse y para poder participar en la beneficencia pública. Cree además que los hombres podrían inculcarles nociones de patriotismo, además de virtudes y talentos y servir éstas como ejemplos a otras mujeres, pero no deben asistir a las juntas por recato. Se opone a la creación de la Junta de Damas autónoma, independiente de la Matritense.

*“[...] el orden o desorden de las familias privadas trasciende y se comunica a la felicidad y quietud públicas”*.<sup>515</sup>

Según Andrés Piquer había una

*“[...] necesidad de fomentar en la infancia valores morales estableciendo un claro paralelismo entre la figura del médico y del maestro, como curadores del alma y del cuerpo respectivamente”*.<sup>516</sup>

En este ambiente y contexto socio-político aparece una mujer que se la consideró con mente varonil, es decir, con

*“[...] una inteligencia cultivada, sometida a las reglas de un método, capaz de sintetizar y resumir y de ordenar lógicamente su pensamiento”*.<sup>517</sup>

tras un proceso cuidado de educación. Fue Josefa Amar y Borbón, quien sirviéndose de la ideología de la época, la retomó y aprovechó para hacer una defensa de los derechos de la mujer. Su único reto fue intentar *“vivir para sí”* y hacer uso de su libertad reservando *“unas horas para reflexionar”*.<sup>518</sup>

Cuatro son los argumentos claves de su pensamiento.

#### 1.- Igualdad de origen

Presentó el pecado original como una culpa movida por el afán de saber que demuestra el superior talento de Eva, pues la mujer precedió al hombre en el deseo de saber.

#### 2.- Voluntad

Sin expectativas que muevan la voluntad al aprendizaje se hace difícil.

#### 3.- Carácter social de las cualidades intelectuales

---

<sup>515</sup> Prólogo de M<sup>a</sup> Victoria López-Cordón, en Amar y Borbón, op. cit., pág. 30

<sup>516</sup> Ibidem, pág. 25

<sup>517</sup> Ibidem, pág. 28

<sup>518</sup> Ibidem, pág. 29

Diferentes no por naturaleza sino por las condiciones de partida, ya que se le ha despojado del entendimiento ilustrado, se cría en la ignorancia absoluta y como si tuviera el talento en las manos no cultiva otras habilidades.

#### 4.- Complacencia

El reproche de la mujer consiste según ella en que no sueña con cambios imposibles, ya que saben que no pueden aspirar a ningún empleo ni recompensa pública y que sus ideas no tienen más extensión que las paredes de una casa o convento; pero que necesita un espacio autónomo para sobrevivir.

No romperá con las normas, de hecho la mujer nueva que propugnaba era igual en inteligencia y conocimientos, desigual en funciones y cometidos. Tiene, como se ve, una visión conformista pero con elementos perturbadores:

- Confianza en la capacidad intelectual de las mujeres. Los límites impuestos son meramente convencionales, tienen que cambiar las circunstancias y aquí el papel de la educación es primordial<sup>519</sup> como instrumento silencioso de transformación.
- Conciencia clara y explícita de ser mujer y relacionarse con el mundo desde esa condición, con sus inconvenientes, pero con ventajas que provienen precisamente de su sociabilidad específica.

Para ella, el egoísmo, la parcialidad y la actitud defensiva del hombre es una prueba de debilidad. El hombre es diferente a la mujer solamente por cuestiones culturales y la distribución de funciones es producto de convencionalismos sociales.

En el discurso de Josefa Amar y Borbón aparecen varias cuestiones a través de las cuales reivindica el derecho de la mujer a la instrucción.

En su opinión, la instrucción es importante para la institución del matrimonio, ya que supone el designio de dos personas que han de vivir perpetuamente en mutua sociedad y unión; para esto, es necesario la comunicación de ideas, de intereses y de otro modo no sería nunca los matrimonios unidos y pacíficos. Ella se pregunta ante esta cuestión:

---

<sup>519</sup> Característica del pensamiento ilustrado.

*“¿de qué le sirve que la mujer sea ignorante?”*

*“Las mujeres están sujetas igualmente que los hombres a las obligaciones comunes a todo individuo, cuales son la práctica de la religión y la observancia de las leyes civiles del país en que viven. A más de esto tienen las particularidades del estado que abrazan y de las circunstancias en que se hallan; es decir, que no hay en este punto diferencia alguna entre ambos sexos y que, por consiguiente, ambos necesitan de una instrucción competente para su entero desempeño”*<sup>520</sup>.

La única educación que recibe la mujer es la de enseñarle desde niña a adornarse mostrando una total indiferencia en su cultivo intelectual. Pero para Josefa Amar la belleza es algo fugaz que lleva a un vacío cuando se pierde, mientras que el entendimiento no se marchita ni envejece. Da un gran mérito a las mujeres ya que mientras los hombres estudian con la seguridad de premios y honores, la mujer lo hace por propia conveniencia, sin premios. Ésto evidencia el talento de la mujer, quien a pesar de la defectuosa educación, con su propia razón natural, se enteran prontamente de lo que se habla en su presencia. Por tanto,

*“[...] pídaselas que contribuyan a la patria con sus luces, con sus manos y con sus caudales”*.<sup>521</sup>

Las razones por las que las mujeres deben cultivar el entendimiento son:

- 1.- Porque puede conducir para hacer más suave y agradable el yugo del matrimonio.
- 2.- Para desempeñar completamente el respetable cargo de madres de familia.
- 3.- Por la utilidad y ventaja que resulta de la instrucción en todas las edades de la vida.

Recuerda muchas mujeres que se han distinguido en la carrera de las letras, pues en todos los países y en todos los tiempos ha habido mujeres que han hecho progresos y hasta en las ciencias más abstractas.

---

<sup>520</sup> Amar y Borbón, op. cit., pág. 62

<sup>521</sup> Memoria de D<sup>a</sup> Josefa Amar y Borbón sobre la admisión de señoras en la Sociedad, en Negrín, op. cit., pág. 174.

Mientras la educación no se encamine a estas pautas, nunca será general el beneficio. Sin embargo, el proceso de admisión y defensa de la instrucción, estos objetivos educativos, iban encaminados a ser dirigidos a las mujeres de clases acomodadas, no a la generalidad de mujeres, la clase baja, para quienes, según Josefa Amar, les basta saber, hacer por sí mismas los oficios mecánicos de la casa. Su suerte es unirse con hombres también rudos, para los cuales no es preciso cierto atractivo: Es la defensa de los matrimonios homogéneos desde el punto de vista estamental. También, Josefa Amar y Borbón repasa los argumentos de Jovellanos<sup>522</sup> y Cabarrús<sup>523</sup> y no encuentra razones de peso para negar la admisión de las mujeres a la Sociedad, que según ella debe adaptarse a los nuevos tiempos y asumir las nuevas funciones que la mujer debía desarrollar colaborando en el progreso de la comunidad como miembro de pleno derecho.

Un defensor de estas ideas fue Ignacio López de Ayala, quien incluso llegó mucho más allá en sus razonamientos sobre si las mujeres han de permanecer inútiles o se les debe suministrar conocimientos para que ayuden a los hombres y gobiernen con inteligencia, concluyendo en su defensa de la igualdad del hombre y de la mujer en todas sus aptitudes que:

*“[...] los hombres son los que han depravado al otro sexo. Celosos de una autoridad inhumana las reducen al ocio”. Instruyéndolas, “haciéndolas útiles en tantas artes mecánicas, como pueden exactamente desempeñar, ganará la agricultura y otros oficios los brazos que ahora se emplean en aquéllas. Se evitarán así los desórdenes de la ociosidad, se aumentarán los matrimonios, porque el hombre hallará auxilio en la que ahora mira como carga; crecerá la población, habrá artes, habrá géneros y comercio español, se propagará la industria, se inclinarán los hombres que sólo sirven de peso a ocupaciones racionales y se utilizará España de la mitad de su población que por nuestro abandono atrasa ahora tanto, cuanto la otra mitad procura adelantar”<sup>524</sup>.*

---

<sup>522</sup> Memoria de M. G. de Jovellanos sobre la admisión de señoras en la Sociedad Económica, en Negrín, op. cit., págs. 156-161.

<sup>523</sup> Memoria de D. Francisco Cabarrús sobre la admisión y asistencia de las Mujeres en la Sociedad Patriótica, en Negrín, op. cit., págs. 150-156.

<sup>524</sup> Memoria de D. Ignacio López de Ayala sobre si las señoras se deben admitir como individuos en las Sociedades, en Olegario Negrín, op. cit., pág. 177

A pesar de todos estos debates, la Real Sociedad Económica de Madrid, recibió el 27 de agosto de 1787, de mano del Conde de Floridablanca, una Real Orden para permitir la creación de la Junta de Damas adscrita a la Matritense. Se trataba de un permiso legal para que las mujeres pudieran ocupar puestos en la esfera de lo público y con reconocimiento.

*“El Rey entiende que la admisión de socias de mérito y honor, que en juntas regulares y separadas traten de los mejores medios de promover la virtud, la aplicación y la industria en su sexo, será muy conveniente en la Corte, y escogiendo las que por circunstancias sean más acreedoras a esta honrosa distinción, procedan y tratasen unidas los medios de fomentar la buena educación, mejorar las costumbres con sus ejemplos y sus escritos, introducir el amor al trabajo, cortar el lujo que al paso que destruye las fortunas de los particulares retrae a muchos del matrimonio con perjuicio del Estado, y sustituir para sus adornos los géneros nacionales a los extranjeros [...]”.*<sup>525</sup>

1787 fue la fecha de creación de la Junta de Damas. La finalidad educativa de la Junta fue:

*“Su instituto es establecer y radicar la buena educación, mejorar las costumbres con su ejemplo y sus luces, introducir el amor al trabajo y fomentar la Industria”.*<sup>526</sup>

La presidenta de la Junta fue la Condesa de Benavente y duquesa de Osuna que se reunió por primera vez el 5 de Octubre de 1787, eligiéndose por voto secreto como secretaria a la Condesa de Montijo. Se nombraron las curadoras de las Escuelas Patrióticas y se reunían los viernes de cada semana.

Un hecho a destacar de esta Junta de Damas de la Sociedad Económica de Madrid es su carácter democrático:

1. Las socias no tenían reservado asiento alguno, fuera cual fuera su entidad social, salvo los cargos directivos.

---

<sup>525</sup> Negrín, op. cit., nota 9, pág. 14

<sup>526</sup> Ibidem, op. cit., pág. 15

2. El respeto a las opiniones contrarias y a la libertad de pensamiento teniendo sólo límites la ofensa.
3. Las proposiciones habían de ser aprobadas por el apoyo de la mitad más una de las socias presentes, pero se preveía el respeto por las opiniones minoritarias.

### 3.5.3.- LEGISLACIÓN EDUCATIVA DE CARLOS III

Mientras que la enseñanza de Primeras Letras se impartía en los Colegios de las instituciones eclesiásticas del clero regular o secular y en las Escuelas de Gramática municipales, por la Congregación y Hermandad de San Casiano, o era simplemente tarea de preceptores y maestros en casas pudientes o de ignorantes y desaliñados domines, que abrían escuela en cualquier rincón de aldea, los poderes públicos no sintieron preocupación alguna por la educación primaria. Pero, bien entrado ya el siglo XVIII, el alto índice de analfabetismo y la falta de instrucción del pueblo, como ya se ha comentado anteriormente, se dejó notar como un claro obstáculo para el progreso y desarrollo del país, el Estado asumió ciertas responsabilidades públicas que no llegaron ni mucho menos a ser constitutivas de un proceso de estatalización ni de un sistema educativo nacional, fomentando directa o indirectamente, a través de instituciones y organismos de índole cultural, económico, militar, incluso eclesiástico, la instrucción primaria. No obstante, la legislación educativa en torno a la enseñanza primaria gratuita comenzó a ser amplia y explícita en el último cuarto de siglo, pues a lo largo de la década de los ochenta se vislumbra cierta tendencia a fomentar la escolarización ante las cotas graves de analfabetismo y bajo nivel de cultura en todos los estamentos.

La Real Cédula de 14 de Agosto de 1768 establecía casas para la educación de niños, donde los maestros seculares enseñarían Primeras Letras, Gramática, Retórica, Aritmética, Geometría y demás Artes, y casas de enseñanza para niñas,

*“[...] instruyéndolas en los principios y obligaciones de la vida civil y cristiana, y enseñándoles las habilidades propias del sexo”<sup>527</sup>*

la financiación estaría a cargo de los impuestos de la enseñanza pública y de los sobrantes que resultaran de los expropiados bienes de la Compañía.

En la Real Cédula de 11 de Mayo de 1783<sup>528</sup> sobre el *establecimiento de las escuelas gratuitas*<sup>529</sup> en Madrid para la educación de las niñas; y su extensión a los demás pueblos, es explícito el deseo del monarca:

*“Enterado de las grandes utilidades y ventajas que deben seguirse a la causa pública del establecimiento de escuelas gratuitas, en que se dé la debida educación a las niñas, y conformándome con lo que el Consejo me ha propuesto, a fin de conseguir este laudable objeto en Madrid, y facilitar iguales establecimientos en las ciudades y villas populosas del Reyno”.*<sup>530</sup>

Las escuelas populares eran sostenidas por el Estado, gratuitas y se llevaba a cabo en ellas la combinación del trabajo productivo y la enseñanza y el aprendizaje de diversas habilidades técnicas, así como de las primeras letras y de la doctrina cristiana.

Las finalidades eran dos:

- 1.- La formación moral y religiosa (finalidad ilustrada de consecución de felicidad y bienestar individual y colectiva)
- 2.- La formación técnica y económica

En estas escuelas sólo admitían niñas y muchachas, de origen humilde, en principio de número limitado, pero luego se amplió a todas las que desearan que estuvieran comprendidas primero entre 4 y 12 años y posteriormente entre 4 y 16 años. El número total de alumnas tendió a aumentar en todo momento. Los locales solían ser pisos de los cuatro

---

<sup>527</sup> En *Novísima Recopilación de las Leyes de España* (1805). Madrid, 1975, Edición Facsímil BOE. No hay que olvidar que esta obra recoge toda la legislación anterior, por tanto, toda la que se produjo también en el siglo XVIII. La legislación educativa de Carlos III está recogida en esta obra.

<sup>528</sup> En *Novísima Recopilación*, op. cit., Libro VIII, Ley X, Título I.

<sup>529</sup> Vid. Pernil Alarcón, P.: *Carlos III y la creación de las Escuelas Gratuitas en Madrid*. Madrid, UNED, 1989.

<sup>530</sup> *Novísima Recopilación*, op. cit., Libro VIII, Título I, Ley X

barrios para los que fueron creadas, algunas de ellas lo hicieron en locales de la Sociedad.

Las Reales Cédulas de 15 de mayo de 1788 y de 6 mayo de 1790 encargan a Corregidores, Justicias y Alcaldes Mayores; que cuiden

*“[...] de que los maestros de Primeras Letras cumplan exactamente con su ministerio, no solo en cuanto a enseñar con cuidado y esmero las Primeras Letras a los niños, sino también y más principalmente en formarles las costumbres”*<sup>531</sup>

Para la escolarización hacía falta una financiación estable<sup>532</sup> a cargo de los fondos recaudados por los impuestos y la habilitación de casas o establecimientos inmuebles para los centros docentes. La ocasión parecía propicia con la disponibilidad de los Colegios y Casas de la Compañía de Jesús, la ordenación y racionalización de todos los ramos de la administración pública por la Junta de Estado, creada por Real Decreto de las Primeras Letras y la Gramática hasta en los núcleos de población más apartados del país. De ahí el interés de algunos políticos ilustrados, sobre todo, de Floridablanca, en que no se prescindiera de los Seminarios Conciliares ni del clero secular y regular, y se inscribiera a los estamentos eclesiales de la magna tarea de la ilustración.

En 1792 se dividió cada escuela en tres clases que se ocuparían sucesivamente de las tareas más elementales de las hilazas hasta las más complejas de tejer, costura, bordado y encajes. También a partir de esta fecha se empezó a planificar la enseñanza sistemática de las primeras letras, junto al resto de las enseñanzas técnicas. El aprendizaje básico era a través de la explicación verbal y en la práctica la adquirirían por imitación. Para la enseñanza de las primeras letras se utilizaba el método de Anduaga y el libro de lectura recomendado por la Provisión de 1763; para la enseñanza de la doctrina cristiana regían los catecismos de Fleury y Pinton.

En la primera etapa se celebraban exámenes y se repartían premios dos veces al año, por San Juan y Navidad. A partir de 1792, sólo habrá un examen anual, aumentando el número de gratificaciones a repartir mensualmente a lo largo del año. El examen consistía en la realización de actividades manuales.

---

<sup>531</sup> Ambas leyes en *Novísima Recopilación*, Libro VIII, Título I, Ley VIII

<sup>532</sup> Vid. Escolano Benito, A. : *Educación y Economía en la España ilustrada*.1988

Pero estas escuelas se caracterizaron por la escasez de recursos económicos y por las irregularidades e incertidumbres de las espaciadas dotaciones procedentes del erario público.

Además Carlos III, recuerda las normas a observar por las Diputaciones de Barrio, explicitadas el 3 de febrero de 1785 , *establecimiento de Diputaciones de Barrio para el socorro de pobres jornaleros y enfermos*.

*“También cuidará la Diputación de Barrio de poner con amos o maestros, o de que se lleven a las casas de misericordia, los niños o niñas, y demás personas desvalidas del barrio, y de exhortar a todas al trabajo”*.<sup>533</sup>

En la Resolución de 21 de junio de 1780 ya se recogía la explícita exigencia de educación intelectual en las instituciones benéficas.

*“Todos los niños se aplicaran a la escuela de Primeras letras, que por punto general deberá haber en los hospicios, para que sean instruidos en ellas de la doctrina cristiana; poniendo en ello el mayor esmero, como principio y fundamento de nuestra felicidad; haciéndoles entender el maestro, de modo correspondiente a la capacidad de los niños, las sagradas máximas de nuestra Religión, así en la parte de creencia como en la moral y costumbres; cuya explicación se les hará tambien a niños y niñas dos noches de cada semana por los sacerdotes, que deberá haber en dichos hospicios para su asistencia espiritual, a fin de radicarlos mas y mas en tan importante asunto. Igualmente se les enseñará a leer, escribir y contar, como principios tan útiles para todo hombre, aun de los que se destinan a los ejercicios mas sencillos”*.<sup>534</sup>

Las Casas de Beneficencia u Hospicios<sup>535</sup> irán adaptando paulatinamente a sus Constituciones tales propósitos, especialmente educativos. A partir de ese momento, se incrementa el número de niños y niñas educados en las escuelas de Misericordia. Pero las niñas seguían aprendiendo especialmente labores de mano y aguja.

---

<sup>533</sup> En *Novísima Recopilación*, Libro VII, Ley XXII. Título XXXIX.

<sup>534</sup> En *Novísima Recopilación*, Libro VII, Ley XXII. Título XXXVIII

<sup>535</sup> Vid. Murcia, P.J., op. cit.

En un ambiente propicio para el fomento del trabajo desde su virtualidad formativa, parece justificado el interés que despierta la preparación profesional de los internos de las Casas-Hospicio. Se les asigna la misión de cualificar y capacitar mano de obra para determinadas profesiones, a la vez que se ofrece instrucción de primeras letras, y fomentan normas de comportamiento adecuadas a cada edad y sexo.

En la nombrada Resolución Real de 21 de junio de 1780, Carlos III reorganiza los Hospicios en función del contingente de pobres que cada provincia preveía albergar y las fábricas que era conveniente establecer en ellos teniendo en cuenta el interés de la producción local.

A los niños, una vez alfabetizados e instruidos en la doctrina cristiana, se asignaba un oficio existente en el Hospicio, tras la exploración de sus aptitudes e inclinaciones.

A las niñas, la Resolución<sup>536</sup> sólo recomienda el aprendizaje de la doctrina cristiana, lectura y escritura, no se les reconoce la conveniencia de ser instruidas en los números y sí en las labores propias de su sexo, dirigiendo a quienes tuvieran inclinación y genio hacia trabajos de aguja que exigían determinadas destrezas (bordados, encajes, blondas, ...) y el resto hacia la preparación de materias primas para las fábricas de hilados y telares (hilazas de cáñamo, algodón, ...) pasando tras dichos aprendizajes a las fábricas que existieran en cada Hospicio. Todo ello sin descuidar su preparación en las tareas domésticas y virtudes cristianas, con el objetivo de que contrajeran matrimonio, si fuera el caso, con otros oficiales y maestros o bien para prestar servicios como “*criadas útiles*”, o ser destinadas como “*maestras*” en el establecimiento benéfico, de no alcanzar las anteriores propósitos.<sup>537</sup>

Las políticas asistenciales iban asumiendo como un objetivo más la educación de los asilados. La infancia en particular se despierta como un sector de atención no sólo desde la integración y la utilidad social sino desde la óptica de la necesidad de la educación de los niños desde los primeros años de su vida.

En 1782 las Diputaciones de Madrid escolarizan 1100 alumnos, costeando a los docentes y proporcionando material escolar y ropa a los niños, a la vez que facilitan aprendizajes dirigidos al mundo femenino, como el bordado.

---

<sup>536</sup> *Novísima Recopilación*, Libro VII, Ley VI, Título XXXVII

<sup>537</sup> Ruiz Rodrigo y Palacio Lis, op. cit., págs. 92 y 93

Las casas de niños expósitos son también objeto de atención por parte de Carlos III, así en la Real Orden de 2 de junio de 1788, insta a los Rectores o administradores de todas las casas de niños expósitos<sup>538</sup> del Reyno para que pongan especial cuidado en que “ *se les de la debida educación y enseñanza, para que sean vasallos útiles* ”<sup>539</sup> o la Real Cédula, ya de Carlos IV de 11 de Diciembre de 1796<sup>540</sup> que establece el Reglamento por el que se han de regir las casas de expósitos, crianza y educación.

El aprendizaje de las primeras letras, estaría garantizado, por tanto, también para ellos, con maestros especialmente contratados, o bien en las escuelas públicas o centros asistenciales y benéficos. El derecho a la educación para las niñas también se garantizaba en las ordenanzas y constituciones de las Inclusas, aunque mientras para los niños la instrucción se extendía a la lectura, escritura y cálculo, a ellas sólo se les enseña a leer, además, claro está, y para ambos sexos, de la catequización o iniciación en la vida religiosa. Aprendizajes, en definitiva, que habrían de servirles como paso previo a su iniciación en los oficios, aunque para una más explícita preparación profesional se anexionaron a los hospicios.

Dio, sin embargo, un buen impulso a la educación primaria la serie de obras pedagógicas que aparecieron y la creación de un centro en Santander para la formación de maestros, y , en Madrid, la fundación de la Hermandad de San Casiano, que fue sustituida en 1780 por el Colegio Académico del Noble Arte de Primeras Letras.

Un intento precedente fue la Real Cédula de Felipe V, de 1 de septiembre de 1743<sup>541</sup>, por la que se concedía a los maestros de Primeras Letras, aprobados por la Hermandad de San Casiano, las mismas preeminencias, prerrogativas y exenciones que a los maestros de las Artes Liberales.

La Real Provisión de 11 de julio ordenaba con rigor y exigencia los requisitos para el ejercicio del magisterio de Primeras Letras; para poder ser admitido al magisterio se exigía presentar ante el Corregidor o Alcalde Mayor una credencial de haber sido examinado y aprobado en la doctrina cristiana y un informe de la Justicia sobre sus costumbres y limpieza de sangre; ante un tribunal, formado por uno o dos Comisarios del Ayuntamiento, y dos examinadores o veedores. El examen versaría

---

<sup>538</sup> Vid. Murcia, P. J., op. cit.

<sup>539</sup> En *Novísima Recopilación*, Libro VII, Ley III. Título XXXVIII

<sup>540</sup> *Ibidem*, Libro VII, Ley V, Título XXXVII

<sup>541</sup> *Novísima Recopilación*, Libro VIII, Título I, Ley II

*“ sobre la pericia del Arte de leer, escribir y contar; haciéndole escribir a su presencia muestras de las diferentes letras, y extender ejemplares de las cinco cuentas”.*<sup>542</sup>

El testimonio de su habilidad se remitía a la Hermandad de San Casiano, para que despachara el título correspondiente.

En el caso de las maestras, se les pide un informe de vida y costumbres y examen únicamente

*“[...] de doctrina por persona que dipute el Ordinario, y licencia de la Justicia, oído el Síndico y Personero sobre las diligencias previas”.*<sup>543</sup>

La separación de niños y niñas en las escuelas a cargo de maestros o maestras será obligatoria.

*“ Ni los maestros ni las maestras podrán enseñar niños de ambos sexos; de modo que las maestras admitan solo niñas, y los maestros varones en sus escuelas públicas”.*<sup>544</sup>

Igualmente ocurre, en el caso del establecimiento de escuelas públicas de la Corte, según Real Provisión de 22 de diciembre de 1780.<sup>545</sup>

Hay en esta Provisión de 1771 atisbos de intervención estatal, de centralización, y de uniformidad; porque se conceden facultades a Corregidores y Alcaldes Mayores como la de recepción de documentos o informes de los aspirantes a maestros, y la de elección de textos; y porque todos los informes de habilitación se remitían a la Hermandad de San Casiano, para que diera el visto bueno y diera el título correspondiente de Maestro de Primeras Letras; de uniformidad, dado que serían iguales los requisitos y pruebas para la obtención de dicho título en todo el país, así como las materias a enseñar.

El Colegio Académico del Noble Arte de Primeras Letras (1780) se establecía, por Real Provisión de 22 de diciembre,

---

<sup>542</sup> *Novísima Recopilación*, Libro VIII, Título I, Ley II

<sup>543</sup> *Ibidem*, punto 8

<sup>544</sup> *Ibidem*, punto 9

<sup>545</sup> *Ibidem*, Ley IV, capítulo 3º de la Provisión citada.

“[...] dirigido al adelantamiento y mayor perfección del Arte de Primeras Letras”, quedando “extinguida enteramente la antigua Congregación de San Casiano”.<sup>546</sup>

Por su contenido y funciones, y la filosofía de su creación respondía a determinados criterios de política educativa:

- a) Se constituía por los maestros y profesores, destinados a la regencia de las escuelas públicas establecidas en la Corte (académicos numerarios) y por como ramo inferior, veinticuatro discípulos de número, leccionistas, para “fomentar con trascendencia a todo el Reino la perfecta educación de la juventud en los rudimentos de la Fe Católica, en las reglas del bien obrar, en el ejercicio de las virtudes, y en el noble Arte de leer, escribir y contar”.<sup>547</sup>
- b) Era Academia pública, en la que los Maestros Profesores (individuos académicos numerarios) tenían ejercicios abiertos los jueves por la tarde sobre materias como Gramática española, de los escritos y caracteres de letras, Aritmética universal, de la comprobación y cotejo de manuscritos,...
- c) El Colegio Académico se erigía en órgano institucional para el perfeccionamiento y mejora de las escuelas públicas de la Corte, a través de la colegiación de sus regentes.
- d) Asumía funciones oficiales otorgadas por el Consejo de Castilla, en la provisión de vacantes en las escuelas mediante oposición, en los exámenes de leccionistas, en la habilitación de maestros para ejercer fuera de la Corte.
- e) Ejercería, en fin, funciones de inspección de las escuelas públicas, tanto en lo que se prohibía en la Real Provisión o que nadie podría regentar escuela pública sin la aprobación del Colegio Académico.

Habría en todo el reino escuelas de primera clase (gramática y ortografía, arte de escribir, aritmética, catecismo e historia sagrada, lógica, filosofía moral, álgebra, geometría, etc.) , de segunda clase, y de tercera clase o del nivel más elemental (escritura, lectura, las cuatro reglas aritméticas, y catecismo), con distintas dotaciones a cargo de las aportaciones de los padres pudientes administradas en un fondo común por la Academia.

Es de resaltar la creación de una cátedra para la instrucción de pasantes, leccionistas y demás sujetos que se dediquen al magisterio de primeras

---

<sup>546</sup> *Novísima Recopilación*, Ley IV, Capítulo 3º de la Provisión citada.

<sup>547</sup> Capitán Díaz, op. cit., pág. 819

letras, lo que junto a la declaración de que las escuelas de Madrid se reputarían Escuelas Normales, pudo significar un precedente de las Escuelas Normales de Magisterio.

*“Como la ciencia de la educación debe aprenderse con fundamento y solidez por los que hayan de darla a los niños en las escuelas públicas, establecerá la Academia en Madrid una cátedra a la cual deberán asistir los pasantes, leccionistas y cualesquiera otros sujetos que deseen abrazar la carrera de la primera educación, para instruirse metódica y fundamentalmente en las ramas principales que la constituyen”.*<sup>548</sup>

No olvidó la Academia la educación de las niñas, que aparece por primera vez contemplada en una ley aunque sea para cumplir con su misión social, pues sus *“ ejemplos y consejos serán algún día la norma de la conducta de toda una familia”*; en las escuelas de niñas se impartirían las materias conforme a su rol, es decir, la enseñanza de labores y *“ de conocimientos comunes a la niñez en general, como la religión, las costumbres, la lectura, escritura, aritmética, etc.”*<sup>549</sup> Poco a poco la educación de la mujer en los estamentos inferiores de la sociedad se iba abriendo paso, sobre todo, por la utilidad que su instrucción podría reportar a la familia<sup>550</sup>.

Las Universidades presentaban un lamentable aspecto y se intentaron algunas reformas que mejorasen estos centros de cultura.

Nombrado Ministro de Gracia y Justicia Jovellanos en 1798 elevó a Carlos IV una *Exposición*, de la que es parte el *Plan para arreglar los estudios de las Universidades*<sup>551</sup>. La Universidad continuaba en franca decadencia y en una situación de penuria, económica y académica, que hacía temer la desaparición de algunas de ellas. Había tres causas, además de las económicas, de este grave retraso:

1. Su carácter preeminentemente eclesiástico.
2. Los enfrentamientos entre los diversos grupos o tendencias ideológicas.
3. El menosprecio y abandono de las ciencias útiles.

---

<sup>548</sup> Capitán Díaz, op. cit., pág. 821

<sup>549</sup> Ibidem, p. 822

<sup>550</sup> El análisis detallado de la educación de las niñas en estas leyes se hará en el análisis de la *Novísima Recopilación* de 1805.

<sup>551</sup> Jovellanos: *Obras*, op. cit., Tomo LXXXVII, págs. 294-296.

Jovellanos<sup>552</sup>, consciente de la necesidad de la reforma universitaria, propuso este plan, aunque los intereses creados de la propia Universidad eran los primeros que se oponían a ella. Consideraba que fuera la Universidad de Salamanca la que iniciase el camino de la reforma, confiando en que las demás siguieran su ejemplo. Como las Universidades se hallaban muy vinculadas a la Iglesia, los prelados estaban destinados a realizar un papel decisivo en esta reforma, y de ellos, de su actitud, dependería en gran parte el éxito o fracaso de la misma; en Salamanca se presentaba además una ocasión idónea, pues estaba vacante la sede episcopal. Jovellanos propuso al Rey el nombramiento del obispo de Osma, hombre de talante abierto y bien predispuesto a cualquier reforma e innovación. Pero ni éste cumplió las expectativas de Jovellanos, ni Jovellanos permaneció en el Ministerio lo suficiente para animarlo. Todo ello junto a otras causas, y , sobre todo, a la oposición de la Universidad misma a la reforma, frustraron el esfuerzo y buenos deseos de Jovellanos.

El deseo de intercambiar conocimientos y comentar cuestiones literarias y científicas agrupó siempre a los amantes de la cultura. En el siglo XVIII se adquirió la costumbre de formar tertulias en casa de algunos de ellos, a las que asistían algunas de las mujeres citadas en el apartado anterior, siendo éste el origen de la fundación de las Academias, que tuvieron como finalidad el cultivo y difusión de un ramo determinado del saber.

---

<sup>552</sup> Vid. Río Alonso, Francisco del: *Ideas Pedagógicas de Jovellanos*, León, 1909.